

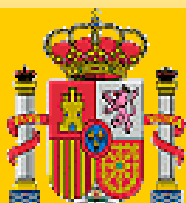
MESA DE COORDINACIÓN DE ADJUDICACIONES

Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas



**INFORME SOBRE LA ACTIVIDAD
DEL FONDO DE BIENES
DECOMISADOS POR TRÁFICO
ILÍCITO DE DROGAS Y OTROS
DELITOS RELACIONADOS.**

AÑO 2020



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN
NACIONAL SOBRE DROGAS

**INFORME SOBRE LA ACTIVIDAD
DEL FONDO PROCEDENTE DE LOS
BIENES DECOMISADOS POR
TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y
OTROS DELITOS RELACIONADOS
DURANTE EL AÑO 2020**

ÍNDICE

	Pág.
1.- INTRODUCCIÓN	1
2.- GESTIÓN DEL FONDO DE BIENES DECOMISADOS.....	1
2.1.- Mesa de Coordinación de Adjudicaciones	1
2.2.- Análisis de la actividad del Fondo	5
2.2.1.- Decomiso de bienes: Análisis temporal	6
2.2.2.- Decomiso de bienes: Análisis territorial	7
2.2.3.- Decomiso de bienes: Análisis por tipo de decomiso.....	8
2.2.4.- Cantidades líquidas decomisadas	10
2.3.- Gestión de bienes decomisados: acuerdos sobre el destino de los bienes.....	11
2.3.1.- Enajenaciones	13
2.3.1.1.- Adjudicaciones en subasta pública.....	15
2.3.1.2.- Enajenaciones directas	16
2.3.2.- Adscripción definitiva	17
2.3.3.- Cesiones.....	19
2.3.4.- Abandonos	19
2.3.5.- Bienes no integrables	20
2.3.6.- Análisis de los acuerdos según el tipo de bien decomisado	21
3. DISTRIBUCION DE LAS CANTIDADES DEL FONDO	25
3.1.- Actuaciones presupuestarias	25
3.2.- Criterios de distribución.....	26
3.3.- Distribución de las cantidades líquidas entre los beneficiarios del Fondo	27
3. 4.- Estado de ejecución	32
4. RESUMEN DE LA ACTIVIDAD DEL FONDO EN 2020	33

ANEXOS

Anexo I - Número de decomisos de bienes por año, CC. AA. y provincia	35
Anexo II.- Número de decomisos de bienes por tipo de decomiso, CC.AA. y provincia	38
Anexo III.- Programas de las CC.AA. financiados con cargo al Fondo	41
Anexo IV.- Ayudas económicas a Entidades Privadas sin fines de Lucro	47
Anexo V.- Ayudas económicas a Corporaciones Locales	61
Anexo VI.- Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueban los criterios de distribución para el año 2020.....	65

1.- INTRODUCCIÓN

La Ley 17/2003, de 29 de mayo, que regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, establece los procedimientos para determinar el destino de aquellos bienes decomisados por sentencia judicial firme y adjudicados al Estado, así como la asignación de los recursos obtenidos con el producto de estos bienes, más las cantidades líquidas y los intereses generados, entre los beneficiarios del Fondo y para los fines relacionados con la prevención, investigación, persecución y represión del tráfico ilegal de drogas, la prevención de toxicomanías, la asistencia e inserción socio-laboral de los drogodependientes y la cooperación internacional en la materia.

El artículo 7.1 de la citada norma establece que, dentro del primer trimestre de cada ejercicio, se remitirá a las Cortes Generales un informe completo sobre la actividad del Fondo, en donde se recogerá tanto el detalle de las principales operaciones como los datos económicos más destacados que permitan conocer el alcance de sus actuaciones en relación con los fines legalmente atribuidos.

De acuerdo con lo expuesto y siguiendo el esquema de años anteriores se elabora el presente informe, analizando los aspectos más destacados de la gestión del Fondo en 2020, realizando un análisis global de los bienes, efectos e instrumentos integrados en el mismo, así como de los principales acuerdos adoptados por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, que es el órgano colegiado al que corresponden las decisiones sobre los bienes y efectos que integran el Fondo.

2.- GESTIÓN DEL FONDO DE BIENES DECOMISADOS

2.1.- Mesa de Coordinación de Adjudicaciones

El 25 de agosto se publicó el Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, quedando la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas adscrita al mismo dentro de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales.

Asimismo, en el artículo 5.4 del citado Real Decreto, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones se adscribe a dicho departamento ministerial a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Esta estructura orgánica ha sido la que ha estado vigente hasta el 12 de marzo de 2020, fecha en la que entró en vigor el *Real Decreto 454/2020, de 10 de*

marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Departamentos Ministeriales.

Esta disposición normativa cambia la adscripción de la Delegación del Gobierno que pasa a depender de la Secretaría de Estado de Sanidad, órgano de nueva creación.

El artículo 6.4 del citado Real Decreto mantiene la adscripción de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones al Ministerio de Sanidad a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

La composición de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones en 2020 ha sido la siguiente:

- Presidencia:

- D^a María Azucena Martí Palacios, Delegada del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, hasta el 10 de noviembre de 2020.
- D. Joan Ramón Villalbí Hereter, Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, desde el 11 de noviembre de 2020.

- Vicepresidente: D. Luis Fernando Montero Durán, Subdirector General de Gestión de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

- Vocales del Ministerio de Hacienda:

- D^a Elena Martín Córdova. Vocal Asesora en la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.
- D. Manuel Montesinos Díez de Lastra, Subdirector General de Operaciones de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- D. Gregorio Madero Ruiz-Jarabo, Vocal Asesor de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

- Vocal del Ministerio del Interior:

- D. Angel Alonso Miranda, Director del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado- CITCO, hasta el 24 de agosto de 2020.
- D. Manuel Navarrete Paniagua, Director del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado- CITCO desde el 1 de septiembre de 2020.

- Vocal del Ministerio de Justicia:

- D^a Judith González Pedraz, Subdirectora General de

Coordinación y Cooperación Territorial de la Administración de Justicia, del Ministerio de Justicia, hasta el 3 de noviembre de 2020.

- D. Fernando Martín Gómez, Subdirector de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia, desde el 21 de diciembre de 2020.
- Abogacía del Estado: Durante 2020 han asistido a distintas reuniones de la Mesa, los Abogados del Estado, D. Ramón Fernández Calvo y D^a Clotilde de la Higuera González.
- Secretaria de la Mesa:
- D^a. Desi Martín Fernández, Jefa de Área de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, hasta el 23 de abril de 2020.
 - D^a María Victoria Mancebo Prieto, Jefa de Servicio de la Subdirección General de Gestión, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas desde el 24 de abril de 2020.

A continuación se expone un resumen de la actividad y de los principales acuerdos adoptados en las reuniones de la Mesa durante 2020.

Reunión del día 18 de febrero

Se presenta, por parte de los beneficiarios, la justificación de los gastos de las actividades y proyectos financiados con cargo al Fondo 2019.

En relación a las dificultades de gestión presupuestaria que surgen en ocasiones e impiden que los recursos del Fondo, que son de carácter finalista por la propia Ley del Fondo, se pierdan para este fin, tanto para los beneficiarios como para el propio Fondo, se proponen tres medidas al respecto, que son aprobadas:

1.- Poder cambiar aquellos proyectos, en los que se presuma la imposibilidad de llevarlos a cabo, por otros que se puedan financiar en plazo.

2.- Poder asignar las cantidades que no puedan ejecutarse por un beneficiario a otro que sí pueda hacerlo, teniendo en cuenta que en este caso se debe tramitar nuevo expediente de modificación presupuestaria y ello retrasaría la disponibilidad a corto plazo de crédito por el nuevo beneficiario.

Estas dos opciones se llevarían a cabo previa comunicación y aprobación por la Mesa.

3.- Tramitar la devolución al Fondo de aquellas cantidades que antes de finalizar el ejercicio presupuestario se prevea que no van a poder gastarse.

Se presenta la propuesta de distribución de cantidades líquidas entre los siguientes beneficiarios del Fondo y se aprueba lo siguiente:

Para actuaciones relacionadas con la reducción de la demanda:
19.030.000 euros

- Comunidades y Ciudades Autónomas: 8.700.000 euros
- Corporaciones Locales: 4.200.000 euros
- Entidades privadas sin fines de lucro, de ámbito estatal: 3.300.000 euros
- Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP): 350.000 euros
- Proyectos Internacionales: 200.000 euros.
- Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas: 2.280.000 euros.

Para actuaciones relacionadas con el control de la Oferta 10.470.000 euros.

- Ministerio del Interior: 8.206.000 euros distribuidos entre los siguientes centros:
 - Dirección General de la Policía: 2.958.000 euros
 - Dirección General de la Guardia Civil: 2.958.000 euros
 - Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado: 1.400.000 euros
 - Secretaría General de Instituciones Penitenciarias: 640.000 euros.
 - Ministerio de Defensa: 250.000 euros
- Fiscalía Especial Antidroga: 107.000 euros
- Agencia Tributaria: 1.800.000 euros
- Ministerio de Justicia (Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses): 194.000 euros.
- Secretaria de Estado de Coordinación Territorial: 163.000 euros

Asimismo, la Mesa acuerda asignar 1.500.000 euros para gastos de gestión del Fondo.

Reunión del día 22 de mayo

Se aprueba el proyecto de informe de gestión del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados de 2019, el cual será enviado.

Se da cuenta a los miembros de la Mesa del cumplimiento hasta 2019 de las obligaciones de la empresa adjudicataria del Pazo Bayón, Adegas Condés de Albarei, correspondiendo a este último año la cantidad de 1.783,20 euros.

Reunión del día 6 de julio

Se presenta la propuesta de asignación específica de cantidades a proyectos de las Comunidades Autónomas con cargo al Fondo 2020 cuyo importe (8.700.000 euros) fue aprobado en la reunión de 18 de febrero.

Se presenta la propuesta de asignación específica al proyecto internacional del Consejo de Europa dentro de la red MedNET (red mediterránea para la cooperación en drogas y adicciones) financiado con 200.000 euros.

Ambas propuestas son aprobadas.

Reunión del día 17 de septiembre

Se propone a la Mesa el proyecto de Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueban los criterios de distribución para el año 2021, del Fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, que es similar al de años anteriores y que es aprobado.

Se informa sobre el estado de ejecución de los diversos proyectos aprobados en la reunión del pasado 18 de febrero.

Reunión del día 26 de noviembre

Se presenta al nuevo Presidente de la Mesa y Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, don Joan Ramón Villalbí Hereter y del próximo cambio del vocal representante del Ministerio de Justicia, por haber dejado de prestar servicios su anterior titular.

Se informa de la aprobación del Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueban los criterios de distribución para el año 2021

2.2.- Análisis de la actividad del Fondo

El artículo 1 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, establece que el Fondo estará integrado por los bienes, efectos e instrumentos decomisados por sentencia firme, que se adjudiquen definitivamente al Estado por la comisión de delitos sobre narcotráfico y otros relacionados. Asimismo, el artículo 5 de la Ley 17/2003, establece que, una vez sea declarada firme la sentencia por la que se ordena el comiso e integración en el Fondo de bienes, efectos, instrumentos o ganancias, el órgano judicial deberá notificar la misma a la Presidencia de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

Conviene destacar que en una misma sentencia se puede ordenar el comiso de diversos bienes de diferente naturaleza, por lo que cada uno de los expedientes que se inician corresponde a una sentencia y puede referirse a uno o varios bienes decomisados y/o cantidades líquidas.

Se recoge a continuación el número de expedientes, que se corresponden con las sentencias firmes recibidas, dados de alta en el Fondo durante los años 1996 a 2020, diferenciándose los datos por meses.

NÚMERO EXPEDIENTES POR AÑO Y MES						
PERIODO: 1996-2020						
Mes	1996-2016	2017	2018	2019	2020	1996-2020
Enero	2.783	121	144	141	125	3.314
Febrero	4.012	210	178	195	154	4.749
Marzo	4.690	244	185	182	77	5.378
Abril	3.914	151	181	135	5	4.386
Mayo	4.083	211	202	182	84	4.762
Junio	4.058	210	194	176	131	4.769
Julio	3.872	180	173	166	206	4.597
Agosto	1.701	81	66	72	92	2.012
Septiembre	2.744	132	115	116	127	3.234
Octubre	3.916	159	189	206	185	4.655
Noviembre	3.826	132	179	179	190	4.506
Diciembre	3.195	161	121	140	138	3.755
TOTAL	42.794	1.992	1.927	1.890	1.514	50.117

Para el estudio de los resultados de la actividad del Fondo, se analizan, por un lado, los decomisos de cantidades líquidas que se integran directamente en el Fondo y, por otro, los decomisos de bienes que exigen el desarrollo de determinadas actuaciones de gestión destinadas a su localización, la determinación de su situación jurídica, el levantamiento de cargas, el análisis de su aptitud para los fines del Fondo, su tasación, el acuerdo de destino, etc.

2.2.1- Decomiso de bienes: Análisis temporal

Desde la perspectiva de la gestión del Fondo, más importante que el número de sentencias (expedientes) es la cantidad de bienes que, como consecuencia de las mismas, son decomisados y deben ser objeto de gestión y de acuerdo sobre su destino.

A estos efectos debe entenderse por decomiso el lote formado por uno o varios bienes sobre el que decidir su destino (enajenación, abandono, adscripción, cesión, no integración).

En el cuadro siguiente se relacionan el número de decomisos de bienes imputados a los expedientes abiertos en cada año.

En esta cifra no están recogidos 3.917 decomisos de cantidades líquidas que se analizan en el punto 2.2.4.

NÚMERO DECOMISOS POR AÑO Y MES						
PERIODO: 1996-2020						
Mes	1996-2016	2017	2018	2019	2020	1996-2020
Enero	2.956	83	86	87	77	3.289
Febrero	3.753	160	160	175	99	4.347
Marzo	3.919	188	360	114	52	4.633
Abril	3.542	159	95	56	1	3.853
Mayo	3.465	148	164	121	44	3.942

Junio	3.653	188	125	105	98	4.169
Julio	3.325	127	127	104	143	3.826
Agosto	1.550	76	62	40	74	1.802
Septiembre	2.248	80	164	62	65	2.619
Octubre	3.329	139	143	128	124	3.863
Noviembre	3.331	145	130	130	97	3.833
Diciembre	2.631	175	83	74	103	3.066
TOTAL	37.702	1.668	1.699	1.196	977	43.242

2.2.2.- Decomiso de bienes: Análisis territorial

La distribución de decomisos de bienes en el territorio nacional no es uniforme, como puede apreciarse en los datos reflejados en el cuadro que se expone a continuación relativo al número de decomisos por Comunidades Autónomas, teniendo en cuenta la localización de los órganos judiciales que los han acordado.

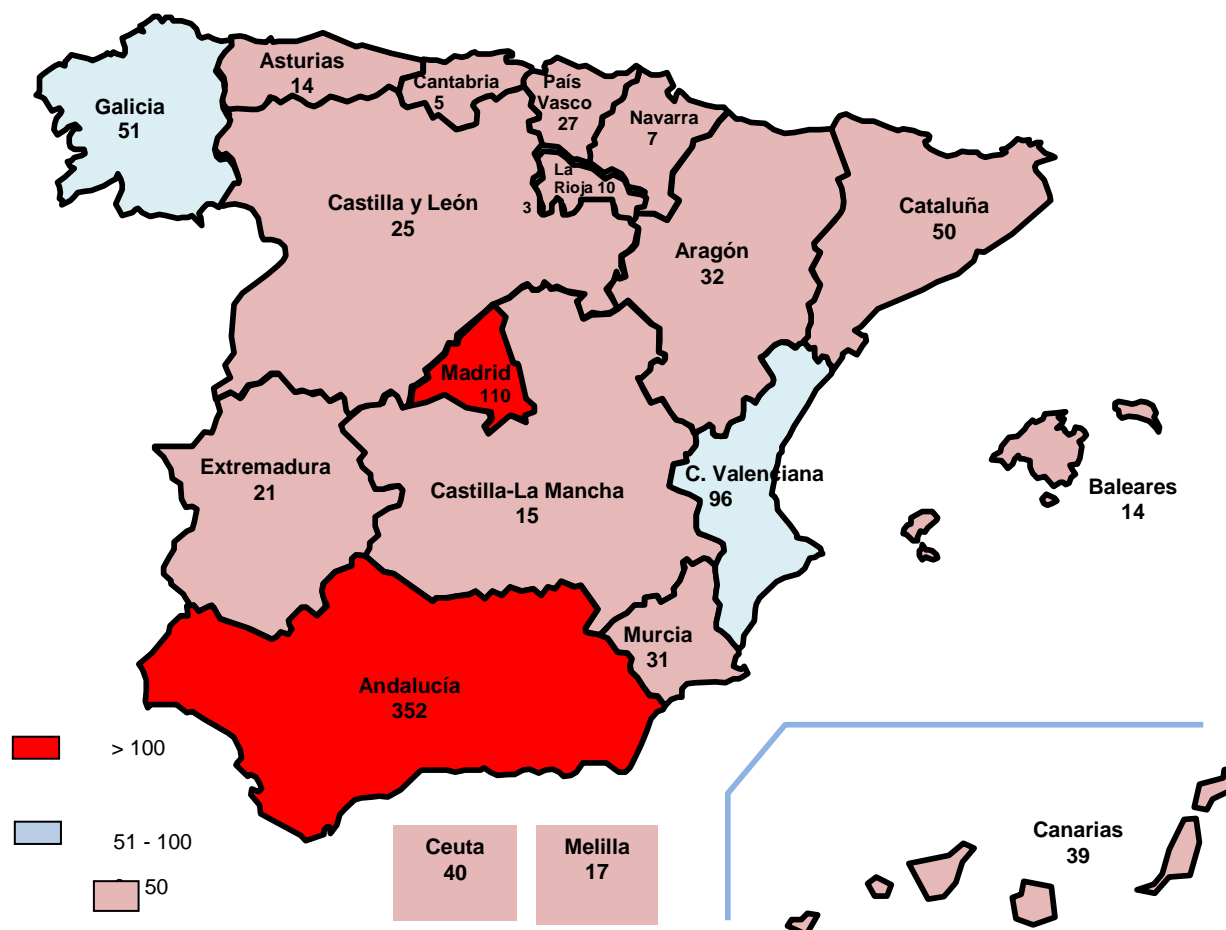
Como viene siendo habitual, Andalucía es la Comunidad Autónoma en la que se realiza un mayor número de comisos de bienes, con un total de 16.960 en todo el período comprendido entre 1996 y 2020 correspondiendo a este último año 353 decomisos.

El número de decomisos totales ha disminuido significativamente en todo el territorio nacional sin que se aprecie incremento a destacar en ninguna Comunidad Autónoma.

NÚMERO DECOMISOS POR AÑO Y COMUNIDAD AUTÓNOMA						
PERIODO: 1996-2020						
Comunidad Autónoma	1996-2016	2017	2018	2019	2020	1996-2020
Andalucía	15.064	510	653	380	353	16.960
Aragón	637	34	31	31	32	765
Asturias, Principado de	835	12	7	18	14	886
Balears, Illes	335	24	13	2	14	388
Canarias	2.195	69	55	56	39	2.414
Cantabria	533	22	20	5	4	584
Castilla y León	669	60	33	27	25	814
Castilla - La Mancha	697	85	43	31	15	871
Cataluña	1.998	91	138	112	50	2.389
Comunitat Valenciana	2.026	101	81	85	96	2.389
Extremadura	633	58	68	30	21	810
Galicia	1.581	84	94	63	52	1.874
Madrid, Comunidad de	5.142	337	289	187	130	6.085
Murcia, Región de	614	51	60	67	31	823
Navarra, Comunidad Foral de	233	14	9	4	7	267
País Vasco	389	26	33	26	27	501
Rioja, La	286	8	9	3	10	316
Ceuta	2.814	39	36	50	40	2.979
Melilla	895	43	27	19	17	1.001
TOTAL	37.576	1.668	1.699	1.196	977	43.116

En el gráfico siguiente se observa la acusada diferencia entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y otras Comunidades Autónomas, representando aquella un 36,13% del total de decomisos de 2020

Número de decomisos de bienes por CCAA



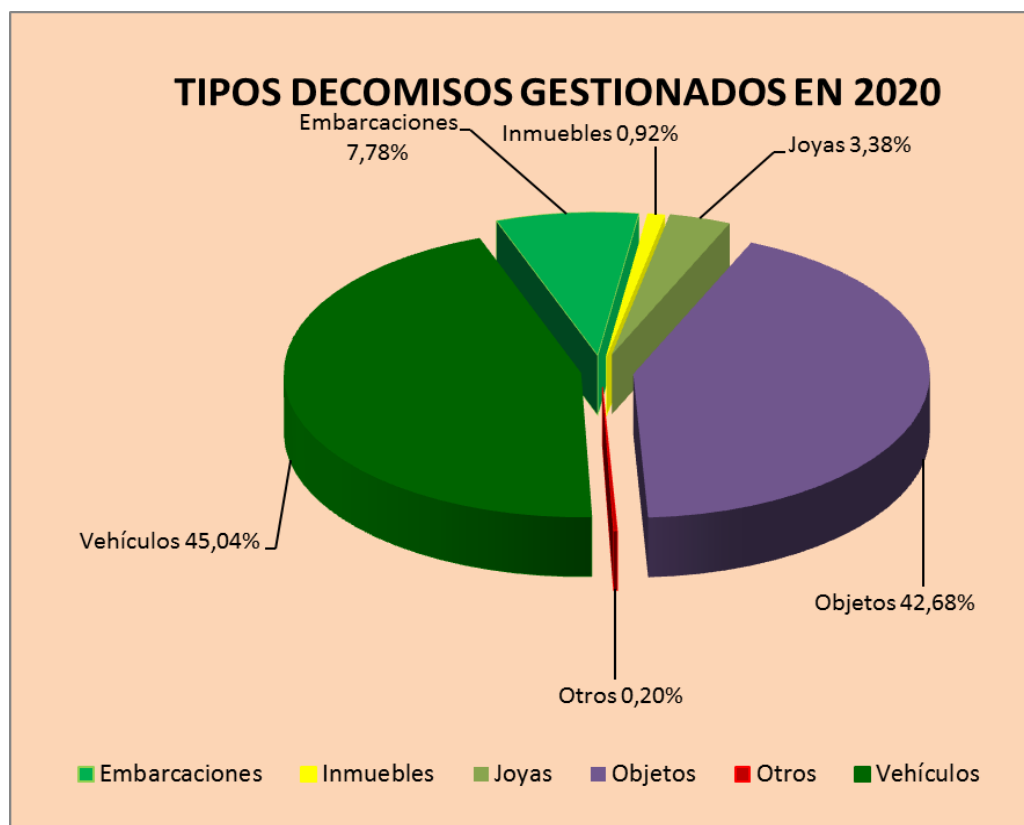
2.2.3.- Decomiso de bienes: Análisis por tipo de decomiso

Como ya se ha apuntado, aparte de las cantidades líquidas decomisadas, el Fondo se nutre con aquellos bienes que son objeto de comiso por los órganos judiciales por delitos de tráfico de drogas y otros relacionados.

Estos bienes integrantes del Fondo se clasifican en varios tipos: vehículos (automóviles, camiones, furgonetas, motocicletas, etc.), inmuebles (pisos, viviendas unifamiliares, oficinas, plazas de aparcamiento, trasteros, etc.), embarcaciones (barcos de pesca o deportivos, lanchas, veleros, motores, etc.),

joyas (relojes de pulsera, adornos de oro, plata, piedras preciosas etc.) y objetos (donde se incluyen todos aquellos decomisos no clasificados en alguno de los anteriores, como baratijas, quincalla, pequeño electrodoméstico, ropa, material audiovisual, teléfonos móviles, muebles y demás enseres decorativos, etc.) .

NÚMERO DECOMISOS POR TIPO DE DECOMISO Y AÑO						
PERIODO: 1996-2020						
	1996-2016	2017	2018	2019	2020	1996-2020
Aeronaves	2	1	1	0	0	4
Embarcaciones	2.310	120	301	60	76	2.867
Inmuebles	944	114	63	14	9	1.144
Joyas	4.470	70	65	42	33	4.680
Objetos	14.072	653	545	474	417	16.161
Otros	6	11	1	0	2	20
Vehículos	15.898	699	723	606	440	18.366
TOTAL	37.702	1.668	1.699	1.196	977	43.242



Como puede observarse predomina el número de decomisos de vehículos y objetos sobre los demás tipos de bienes, representando los vehículos, el 45,04% del total de los decomisos de bienes en el año 2020 y los objetos el 42,68% del mismo total.

Aunque en términos absolutos los decomisos de inmuebles suelen ser inferiores en número a los de otros tipos de bienes cada año y, especialmente en el año 2020, hay que poner de relieve que en este tipo de bienes las gestiones a realizar son más numerosas y complejas. En primer lugar porque se trata de bienes de diverso tipo ubicados por todo el territorio nacional, siendo necesario el desplazamiento a su lugar de ubicación para realizar determinados trabajos y en segundo lugar, porque una vez decomisados, hay que llevar a cabo múltiples gestiones necesarias antes de proceder a la tasación y venta de los mismos, tales como la regularización y depuración física y jurídica; su inscripción registral y catastral a nombre del Estado; la preparación y presentación de la documentación tributaria que les sean de aplicación, tanto estatales como municipales; el contacto con los Administradores y/o Presidentes de las Comunidades de Propietarios informando del nuevo titular del bien; la apertura y el cambio de cerraduras de las viviendas; la investigación y, en su caso, depuración de las cargas que pesara sobre los mismos, tanto las procedentes de entidades financieras como administrativas o con las Comunidades de Propietarios y, en el caso de inmuebles ocupados, la regularización y controla de aquellas que lo son con título jurídico válido y, en las que no, la obtención del desalojo de sus ocupantes.

Es por ello que, la gestión de inmuebles supera habitualmente el período de un año, desde que se integran el Fondo hasta el momento en el que se le otorga destino legal.

La diversidad de tareas que conlleva la gestión y administración de los bienes inmuebles ya se han puesto de manifiesto cumplidamente en los informes anteriores, a los cuales se remite el presente.

2.2.4.- Cantidades líquidas decomisadas

Durante el año 2020 se han ingresado en el Tesoro Público, procedentes de los órganos judiciales, cantidades decomisadas por importe de 20.414.264,85 euros, en el concepto 100.396 del Tesoro (*“Ingresos procedentes de bienes decomisados por tráfico de drogas en aplicación de la Ley 17/2003, de 29 de mayo”*) y por los intereses, la cantidad de 52.294,06 euros.

El número de decomisos gestionados por este apartado ha sido de 3.917 siendo la cantidad ingresada superior a la de 2019 (la cual fue inferior a la de 2018), lo que demuestra el comportamiento irregular de los ingresos recibidos en el Fondo y, por ello, la dificultad de llevar a cabo una distribución de éste estable año tras año.

Por último, hay que hacer constar que, en ocasiones, se producen por error ingresos indebidos en el mismo concepto por parte de los órganos judiciales que, posteriormente y previa comprobación, hay que devolver a los mismos. En el año 2020 se han devuelto 272.623,84 euros, con un total de 30 expedientes de devolución.

DECOMISOS DE CANTIDADES LIQUIDAS					
PERÍODO: 2016-2020					
	2016	2017	2018	2019	2020
Nº de decomisos	3.923	3.830	3.555	3.610	3.917
Importe euros	24.613.983,40	16.250.432,91	20.689.516,59	18.196.334,89	20.414.264,85
Intereses euros	41.401,71	26.909,48	33.098,34	37.665,85	52.294,06
Devoluciones euros	259.792,44	247.792,44	343.496,47	487.432,64	272.623,84
Ingreso Neto	26.395.592,67	16.029.549,95	20.379.118,46	17.746.568,10	20.193.935,07

2.3.- Gestión de bienes decomisados: acuerdos sobre el destino de los bienes

La gestión del Fondo está orientada a la obtención de unos recursos que, tras generar crédito en el presupuesto de gastos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, se distribuirán entre los beneficiarios del artículo 3 de la Ley 17/2003, para alcanzar los fines previstos en el artículo 2 de la misma.

La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones es el órgano encargado de determinar el destino que se debe dar a los bienes que se integran en el Fondo.

Como establece el artículo 4 de la Ley 17/2003, estos bienes serán, con carácter general, enajenados, procediéndose seguidamente a ingresar el producto de dicha enajenación en el Fondo. Sin embargo, y como también prevé el mismo artículo, excepcionalmente, la Mesa podrá acordar motivadamente la cesión de los mismos.

Por otra parte, según dispone el apartado 3 de este artículo, la Mesa podrá acordar el abandono de los bienes *“cuando su deterioro material o funcional, los elevados gastos de depósito, conservación o administración generados u otra circunstancia lo hagan aconsejable”*.

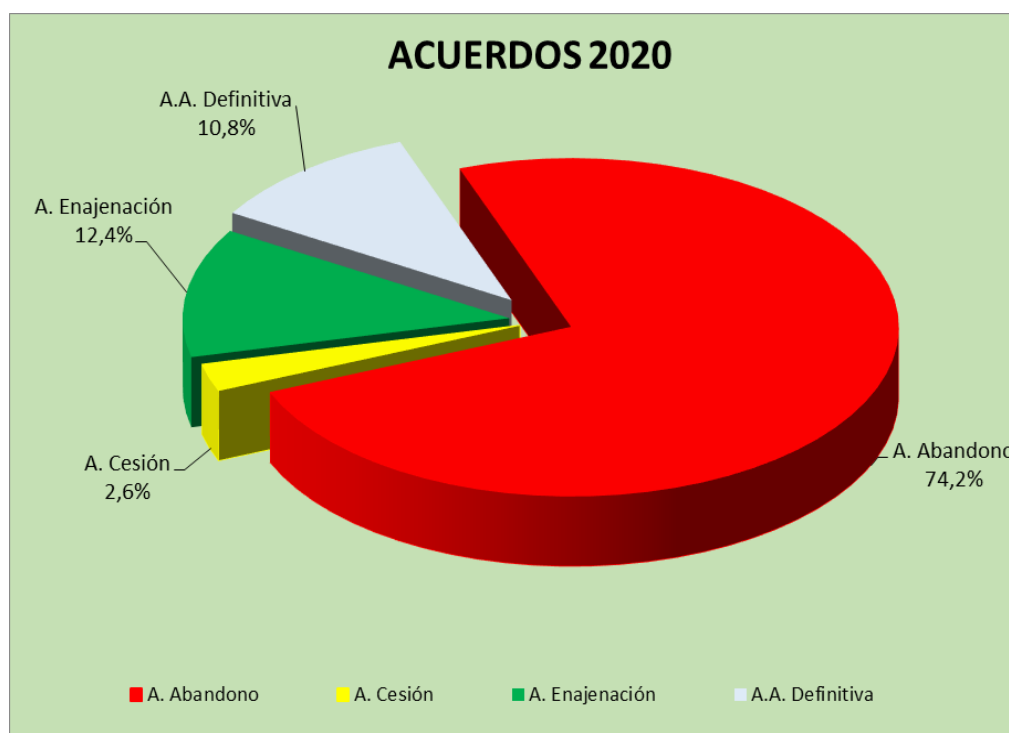
Por último, conviene destacar que el artículo 3.2 de la citada Ley 17/2003 también permite la adscripción definitiva de estos bienes a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a las policías autonómicas o al Servicio de Vigilancia Aduanera. Para ello será necesario que el órgano judicial haya autorizado su utilización provisional durante la instrucción del correspondiente procedimiento judicial.

No obstante, existen bienes adjudicados al Fondo por decomiso de los órganos judiciales sobre los que, o bien por resultar imposible o no rentable su integración en el Fondo, o bien por ser desconocido su paradero o no estar suficientemente definidas sus características en la sentencia, no puede adoptarse ninguna de las anteriores decisiones sobre su destino definitivo.

Respecto a estos bienes se lleva a cabo un acuerdo de “no integración”, amparado por el artículo 1 de la Ley 17/2003. Si bien, en caso de que posteriores actuaciones judiciales lo permitan, podrían integrarse nuevamente en el Fondo.

En el cuadro siguiente se recogen los acuerdos adoptados sobre bienes en los que ya ha concluido el procedimiento de acuerdo de destino y los que son calificados como no integrables. Tales acuerdos son adoptados, por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones o por el titular de la Delegación, en virtud de la Resolución de 30 de enero de 2008, por la que se aprueba la delegación de diversas competencias de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones en su Presidente.

ACUERDOS 1996-2020						
	1996-2016	2017	2018	2019	2020	1996-2020
A. Abandono	17.807	757	660	710	654	20.588
A. Cesión	291	17	17	31	23	379
A. Enajenación	12.043	289	499	158	109	13.098
A.A. Definitiva	1.138	76	114	106	95	1.529
Total A. Destino	31.279	1.139	1.290	1.005	881	35.594
No integrable	4.061	328	396	352	367	5.504
Total finalizado	35.340	1.467	1.686	1.357	1.248	41.098



A continuación, se analizan con mayor profundidad cada uno de los tipos de acuerdos.

2.3.1.- Enajenaciones

El artículo 4 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, establece que, con carácter general, los bienes que se integren en el referido Fondo deberán ser enajenados. Para ello, y según establece el Real Decreto 846/1997, de 6 de junio, para la enajenación de estos bienes se utilizará el procedimiento de subasta pública o la adjudicación directa.

Conviene señalar que el procedimiento de enajenación de los bienes muebles tiene varias fases: tasación del bien, acuerdos de la Mesa sobre la aptitud para la enajenación por subasta o adjudicación directa, ejecución del procedimiento de realización o venta elegido y consecuente acuerdo de adjudicación de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones. Además de ello, con posterioridad es necesario llevar a cabo ciertos trámites: requerimiento del abono del precio, posible renuncia con adjudicación al segundo postor y la retirada efectiva del mismo del correspondiente depósito, en el caso de bienes muebles.

En el caso de la enajenación por subasta de bienes inmuebles, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas no cuenta con los medios materiales y humanos suficientes para llevar a cabo esta tarea, por lo que tiene que contar con apoyo externo. De hecho, salvo alguna excepción, tanto las tasaciones (que para estos bienes precisan de unos requisitos singulares), como la obtención de los certificados de eficiencia energética, así como las subastas, se llevan a cabo mediante la suscripción de encargos de trabajo a un medio propio de la Administración del Estado -SEGIPSA- al amparo de lo dispuesto en la normativa de contratación del Sector Público. Es relevante destacar, entre las actividades que el medio propio SEGIPSA lleva a cabo como parte de la subasta y durante la comercialización del inmueble, el desplazamiento a los lugares donde se encuentran ubicadas las fincas para ser visitadas por parte de los potenciales licitadores interesados durante el periodo de exposición, así como el plan de divulgación y publicidad en medios que aseguren el mayor nivel posible de información pública sobre la subasta.

Una vez vendidos los inmuebles hay que proceder a la firma de las escrituras notariales, actividad en la que también tiene un papel fundamental el medio propio SEGIPSA, se debe formalizar el trámite de ingreso en el Tesoro Público de los importes de las ventas y llevar a cabo, por último, nuevos trámites con Administraciones y particulares en relación con los cambios de titularidad de las fincas vendidas.

Los datos que aparecen en este apartado se refieren exclusivamente a los expedientes terminados definitivamente en 2020, por lo que no aparecen contabilizados aquellos casos en los que la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones ha decidido adjudicar el bien, pero queda pendiente alguno de estos trámites como, por ejemplo, el abono del precio de adjudicación. Es el caso de una subasta de inmuebles celebrada en fecha 22 de diciembre de 2020, de la que se darán más detalles posteriormente.

En el cuadro siguiente se reflejan los bienes enajenados, según su tipología y totalizado su valor de ventas. Sólo aparecen reflejadas aquellas provincias a las que correspondan bienes enajenados.

BIENES ENAJENADOS EN 2020										
(Subastas y Enajenaciones Directas)										
	AERONAVES		EMBARCACIONES		INMUEBLES		VEHÍCULOS		TOTAL	
Provincia	Nº	Valor	Nº	Valor	Nº	Valor	Nº	Valor	Nº	Valor
Alicante/Alacant					1	38.400,00	2	4.100,00	3	42.500,00
Almería			1	201.000,00			4	9.500,00	5	210.500,00
Cáceres					1	6.100,00			1	6.100,00
Cádiz	1	1.300,00	10	72.150,00			13	18.953,00	24	92.403,00
Castellón/Castelló							1	500,00	1	500,00
Girona							1	4.800,00	1	4.800,00
Huelva					3	235.567,75			3	235.567,75
Madrid					1	72.906,70	5	157.861,40	6	230.768,10
Málaga					14	1.955.444,88			14	1.955.444,88
Pontevedra					27	2.059.357,10			27	2.059.357,10
Santa Cruz de Tenerife					2	251.550,00			2	251.550,00
Cantabria							1	5.000,00	1	5.000,00
Sevilla					1	96.670,00			1	96.670,00
Valencia/València					3	151.080,00	3	5.100,00	6	156.180,00
Ceuta			2	6.105,00			12	29.164,00	14	35.269,00
TOTAL	1	1.300,00	13	279.255,00	53	4.867.076,43	42	234.978,40	109	5.382.609,83

VALORES ENAJENACIÓN 2010-2020								
Año	Aeronaves	Embarcaciones	Inmuebles	Joyas	Objetos	Vehículos	Otros	Total
2010	0,00	218.600,25	711.998,68	144.478,02	601,00	923.563,99	0,00	1.999.241,94
2011	0,00	508.697,00	5.330.961,47	69.043,40	100,00	1.208.510,00	0,00	7.117.311,87
2012	0,00	493.766,79	883.717,07	28.813,34	3.591,00	791.990,88	0,00	2.201.879,08
2013	0,00	686.569,00	278.871,00	900,00	8.200,00	825.483,90	0,00	1.800.023,90
2014	0,00	279.379,99	2.289.301,53	2.950,00	0,00	499.170,22	0,00	3.070.801,74
2015	0,00	457.813,30	12.230.110,96	1.989.940,05	4.446,66	1.168.482,69	0,00	15.850.793,66
2016	9.200,00	374.898,00	541.304,74	0,00	0,00	1.339.174,61	0,00	2.264.577,35
2017	0,00	329.558,50	2.135.111,81	0,00	35.625,00	645.276,02	0,00	3.145.571,33
2018	0,00	446.735,16	2.243.025,46	0,00	879,00	596.219,33	1.200,00	3.288.058,95
2019	0,00	211.067,00	9.578.936,08	0,00	0,00	383.709,34	9.540,00	10.183.252,42
2020	1.300,00	279.255,00	4.867.076,43	0,00	0,00	234.978,40	0,00	5.382.609,83

Es de destacar que, debido la situación de pandemia generada por el COVID-19 y las consiguientes declaraciones de estados de alarma, no ha sido posible realizar el pasado año ninguna subasta presencial de bienes muebles. Además, el desarrollo de una nueva aplicación informática para la gestión de los bienes del Fondo y sus procedimientos de venta (en el caso también de bienes muebles) han supuesto dificultades serias para llevar a cabo subastas o ventas directas, por lo que no ha sido posible efectuar ventas de vehículos y embarcaciones mediante subastas públicas presenciales en el ejercicio 2020.

En el momento de la elaboración de este informe de gestión, la aplicación informática en desarrollo está en fase de finalización y ya ha sido publicado un primer procedimiento de venta directa de bienes muebles.

2.3.1.1.- Adjudicaciones en subasta pública

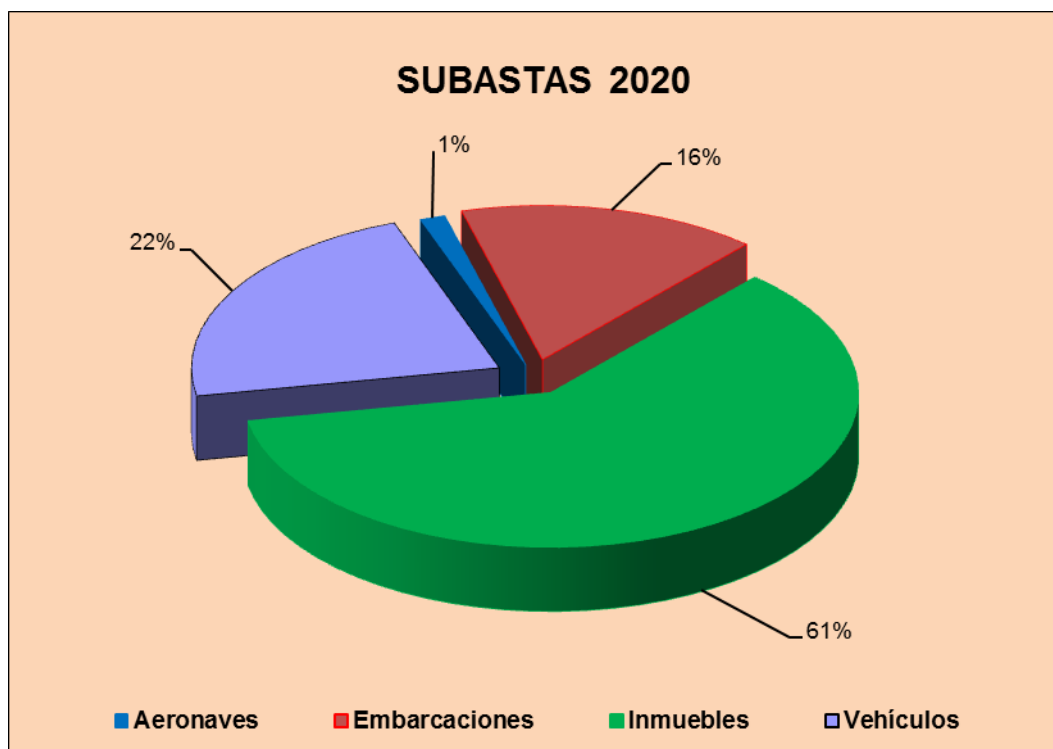
Como ya se indicado en el anterior apartado las circunstancias mencionadas han impedido efectuar subastas públicas de bienes muebles tanto por parte de la Delegación del Gobierno como por parte de la Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz.

Sin embargo, a finales de año, en fecha 22 de diciembre de 2020, sí ha sido posible llevar a cabo una subasta de inmuebles mediante encargo al medio propio SEGIPSA, sustituyendo el sistema de presentación de pujas de forma presencial y a mano alzada por un sistema de ofertas en sobre cerrado ante Notario. En esta especial subasta efectuada se ha conseguido mantener el nivel habitual de comercialización de los inmuebles incluidos en la subasta (9 lotes).

La información de los resultados de esta subasta de inmuebles quedarán reflejados en la memoria del Fondo del año próximo y los datos que se recogen en el presente informe o memoria corresponden a los inmuebles adjudicados en subasta el pasado año 2019, pero cuyas escrituras de compraventa y el ingreso de los valores de enajenación se han realizado en el año 2020.

El valor de los bienes enajenados por subasta pública asciende a 3.962.858,70 euros, siendo la recaudación más importante la relativa a la venta de inmuebles de la subasta que se celebró en el mes de octubre de 2019, pero cuyas escrituras se han firmado en el año 2020 de forma irregular y a lo largo del primer semestre del ejercicio, también debido a las limitaciones de movilidad y actividades con motivo de la pandemia.

ACUERDOS DE ADJUDICACIÓN EN SUBASTA						
PERIODO: 1996-2020						
	1996-2016	2017	2018	2019	2020	1996-2020
Aeronaves	2	0	0	0	1	3
Embarcaciones	834	13	7	9	12	875
Inmuebles	180	25	22	22	46	295
Joyas	3.047	0	0	0	0	3.047
Vehículos	216	0	0	0	0	216
Otros	3.598	66	78	38	17	3.797
Objetos	0	0	0	0	0	0
TOTAL ACUERDOS	7.877	104	107	69	76	8.233
VALOR	61.970.874,25	2.570.278,50	1.732.102,38	9.476.719,08	3.962.858,70	79.712.832,96



2.3.1.2.- Enajenaciones directas

En el apartado 4 del artículo 17 del Reglamento del Fondo procedente de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados, se prevé una serie de supuestos en los que la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones podrá recurrir a la enajenación directa de bienes del Fondo. Entre estos supuestos, la letra a) se refiere a aquellos en los que el adquirente es una Administración pública, organismo autónomo, ente público, o sociedad pública de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades locales; la letra c), contempla la enajenación directa, referida a aquellos bienes que tras salir a subasta, se haya declarado desierta la segunda convocatoria de la misma y, en la letra e), se recoge el supuesto de cuando excepcionalmente la Mesa considere que es el procedimiento más aconsejable teniendo en cuenta el deterioro o escaso valor de los bienes y los elevados gastos de conservación de los mismos.

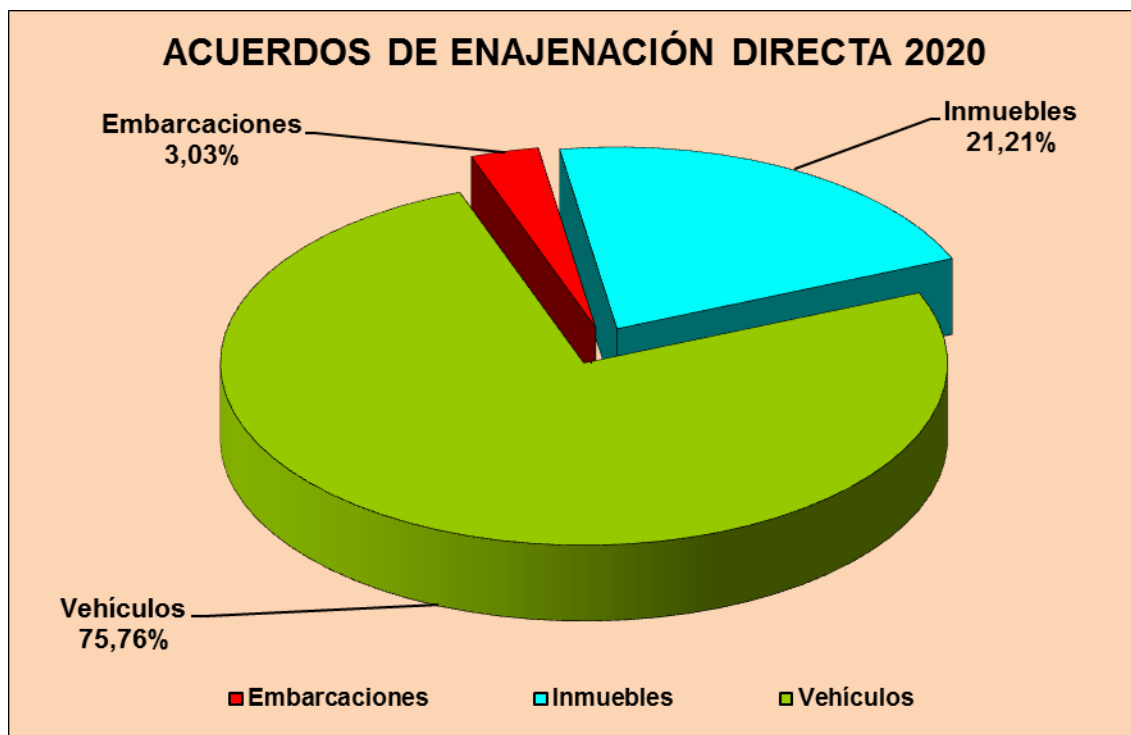
En este sentido, según lo acordado por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, los bienes de escaso valor, bien por su naturaleza, obsolescencia o deterioro de los mismos, teniendo en cuenta los trámites y costes que conllevaría el procedimiento de su venta por subasta son vendidos, previa información y publicidad en la página web de la Delegación, mediante la presentación de ofertas por escrito y adjudicados a la mejor oferta económica, salvo que por estas circunstancias se considere mejor opción de destino legal su abandono.

Esta modalidad simplifica el procedimiento y disminuye los tiempos y trámites de gestión, al propio tiempo que garantiza transparencia y concurrencia, priorizando la utilización de las subastas para aquellos bienes de más valor.

En el año 2020, sólo se han podido llevar a cabo por este sistema 2 convocatorias de bienes muebles, una primera prevista para el 17 de marzo, que hubo de aplazarse al 3 de julio, y otra el 1 de diciembre, ambas organizadas por la Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz, habiéndose enajenado 26 lotes de bienes, la gran mayoría de vehículos.

Igualmente, por venta directa y por las causas legales que así lo permiten se efectuaron siete ventas de inmuebles.

ACUERDOS DE ENAJENACIÓN DIRECTA						
PERIODO: 1996-2020						
	1996-2016	2017	2018	2019	2020	1996-2020
Aeronaves	0	0	0	0	0	0
Embarcaciones	260	28	212	9	1	510
Inmuebles	35	6	15	5	7	68
Joyas	63	0	0	0	0	63
Objetos	649	1	1	0	0	651
Vehículos	2.972	149	159	74	25	3.379
Otros	0	0	3	1	0	4
TOTAL ACUERDOS	3.979	184	390	89	33	4.675
VALOR	8.908.407,15	550.278,82	1.562.118,23	706.533,34	1.419.751,13	13.147.088,67



2.3.2.- Adscripción definitiva

Como ya se ha señalado, el artículo 2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, permite que las fuerzas y cuerpos encargados de la persecución y represión de

delitos de narcotráfico y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, puedan solicitar a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones la adscripción definitiva de los bienes incautados por delitos relacionados con el narcotráfico, que vinieran utilizando provisionalmente en virtud de resolución judicial. En estos supuestos, la Mesa autoriza con carácter general dicha adscripción definitiva. En caso de no recibir dicha solicitud por parte de los órganos que los hubieran venido utilizando, la Mesa determinará lo que considere más oportuno respecto al destino del bien.

En el año 2020 se han emitido 95 acuerdos de adscripciones definitivas. La práctica totalidad de estas adscripciones lo han sido para el Cuerpo Nacional de Policía con 37 bienes adscritos y a la Guardia Civil con 57.

En cuanto al tipo de bienes objeto de adscripción definitiva, se observa como los vehículos, como viene siendo habitual, representan la mayoría de los bienes adscritos por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones (80), de un total de 95.

Para evaluar económicamente los bienes en adscripción definitiva, y tal y como se aprecia en el cuadro siguiente, se da un valor a los bienes adscritos que es el del precio de tasación en el momento de la adjudicación definitiva. De este modo, podría decirse que en el año 2020 se concedieron bienes en adscripción definitiva por un valor de 674.593,63 euros.

ACUERDOS DE ADSCRIPCIÓN DEFINITIVA										
PERÍODO: 2016-2020										
EMBARCACIONES										
Uso del Bien	2016		2017		2018		2019		2020	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
MINISTERIO DE DEFENSA									1	60.000,00
DIR. GRAL. GUARDIA CIVIL	2	50.000,00	2	117.000,00	9	81.500,00	2	47.000,00	3	70.000,00
DIRECCIÓN GRAL. POLICÍA							1	25.000,00		
OTRO	2	19.500,00								
SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA			1	31.100,00	1	85.000,00				
TOTAL	4	69.500,00	3	148.100,00	10	166.500,00	3	72.000,00	4	130.000,00
OBJETOS										
Uso del Bien	2016		2017		2018		2019		2020	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
DIR. GRAL. GUARDIA CIVIL	8	3.853,00	9	2.085,00	8	5.822,00	9	8.395,75	5	2.982,00
DIRECCIÓN GRAL. POLICÍA	8	2.125,00	5	1.750,00	3	700,00	7	510,00	6	1.470,00
OTRO	1	100,00								
TOTAL	17	6.078,00	14	3.835,00	11	6.522,00	16	8.905,75	11	4.452,00
VEHÍCULOS										
Uso del Bien	2016		2017		2018		2019		2020	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
DIR. GRAL. GUARDIA CIVIL	50	375.540,75	39	249.644,00	40	299.068,00	55	285.280,00	49	325.184,00
DIRECCIÓN GRAL. POLICÍA	32	223.510,00	19	90.482,09	52	310.898,00	32	148.968,75	31	214.957,63
OTRO	3	4.060,00	1	4.860,00						
TOTAL	85	603.110,75	59	344.986,09	92	609.966,00	87	434.248,75	80	540.141,63
TOTAL GENERAL	106	678.688,75	76	496.921,09	113	782.988,00	106	515.154,50	95	674.593,63

2.3.3.- Cesiones

El artículo 4.2 de la Ley 17/2003, establece que, en casos determinados, y de forma excepcional y motivada, los bienes del Fondo no consistentes en dinero u otros instrumentos de pago al portador se podrán destinar, a solicitud de los destinatarios y beneficiarios establecidos en esta Ley, a la satisfacción de las actividades o fines previstos en la misma, previo acuerdo de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

De conformidad con lo anterior, en el año 2020 se han efectuado las siguientes cesiones de bienes a beneficiarios del Fondo para los fines propios del mismo:

ACUERDOS DE CESIÓN 2020		
	CANTIDAD	IMPORTE €
EMBARCACION		
OTRO	1	580,00
TOTAL	1	580,00
OBJETO		
DIRECCIÓN GRAL. POLICÍA	2	400,00
AYUNTAMIENTO	1	100,00
TOTAL	3	500,00
VEHICULO		
DIRECCIÓN GRAL. POLICÍA	1	5.000,00
DIR. GRAL. GUARDIA CIVIL	6	22.260,00
AYUNTAMIENTO	12	34.608,00
TOTAL	19	61.868,00
TOTAL GENERAL	23	62.948,00

Como en el caso de las adscripciones definitivas, el importe estimado se realiza conforme al valor de tasación en el momento de formalizar el acuerdo de cesión.

2.3.4.- Abandonos

Como ya se ha señalado, el artículo 4 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, permite, de forma motivada, que la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acuerde el abandono de un determinado bien. Las causas suelen referirse al escaso valor de los bienes (bien sea por su absoluta carencia de valor de mercado, bien por su muy deficiente estado de conservación) o por unos elevados gastos de mantenimiento y administración asociados a los mismos que hace ineficiente esperar a su enajenación. De igual forma, también se abandonan aquellos bienes respecto de los cuales no resulte procedente su enajenación como es el caso de los equipos informáticos y teléfonos móviles, cuya venta

podría vulnerar la normativa sobre la protección de datos y cuyo valor real es muy escaso dada la variabilidad del mercado de nuevas tecnologías.

En 2020 se han adoptado 654 acuerdos de abandono, fundamentalmente de objetos sin valor (333) y vehículos (295).

ACUERDOS DE ABANDONO POR AÑO Y TIPO DE DECOMISO						
PERIODO: 1996-2020						
	1996-2016	2017	2018	2019	2020	1996-2020
Embarcaciones	666	55	36	41	26	824
Joyas	625	0	0	0	0	625
Objetos	11.380	518	406	461	333	13.098
Vehículos	5.136	184	218	208	295	6.041
TOTAL	17.807	757	660	710	654	20.588

2.3.5.- Bienes no integrables

La experiencia acumulada en la gestión del Fondo viene a demostrar que existen bienes adjudicados por decomiso decretado por los órganos judiciales que resultan ser de imposible integración en el mismo o cuya integración conllevaría rendimientos negativos para el propio Fondo en el supuesto que se llevara a efecto su realización.

Esta situación, puede darse por la existencia de diversas circunstancias:

- **Bienes de imposible integración:**

- En el caso de los inmuebles adjudicados al Fondo se dan, en ocasiones, determinadas circunstancias que impiden llevar a cabo el mandato judicial tales como la existencia de cargas (habitualmente hipotecas) inscritas en el Registro de la Propiedad y cuya ejecución se ha iniciado antes de integrarse el bien en el Fondo; la imposibilidad de localización física o registral del inmueble adjudicado y, por tanto, de inscripción a nombre del Estado y adscrito a los fines de la Ley 17/2003 o la denegación de aquella por el Registro de la Propiedad por constar inscrito el inmueble a nombre de terceras personas no condenadas en el procedimiento judicial.
- También en el caso de los bienes muebles adjudicados al Fondo se producen situaciones que no permiten su integración tales como aquellas en las que la propiedad lo está a nombre de terceras personas (por ejemplo, por existir una reserva de dominio en favor de tercero) o que el bien no puede ser localizado.

- **Bienes cuya integración conllevaría rendimientos negativos:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 17/2003, se desprende

que el espíritu de esta Ley está encaminado a obtener el mayor rendimiento de los bienes adjudicados al Fondo. Es por ello que resulta aconsejable arbitrar soluciones que permitan, con carácter previo a la integración de bienes en el Fondo, declarar su no idoneidad para integrarse en el mismo cuando las cargas que soportan en el momento en que se produce su adjudicación sean superiores al beneficio esperado con su venta.

En todos estos casos, se trata, por lo tanto, de poder atribuir a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones la potestad de no proceder a la integración en el Fondo de aquellos bienes que, por alguna de las circunstancias indicadas, no van a poder formar parte de aquel o no van a suponer ningún ingreso en el Fondo y sí gastos de gestión de los mismos.

Esta situación tiene regulación legal en el Título I de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y, a raíz de la modificación de la Ley 17/2003 (operada en virtud de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015), fue recogida en una nueva redacción dada al artículo 1.2 *in fine* del siguiente tenor literal: “No serán objeto de integración aquellos bienes en los que no sea posible su inscripción registral o su localización, ni aquellos inmuebles cuyas circunstancias no permitan asegurar la rentabilidad del comiso”

En 2020 se ha acordado el estado de no integrable sobre 367 decomisos, cifra superior a la de 2019. Estos bienes serían integrados en el Fondo, en su caso, si las actuaciones judiciales permiten su localización y decisión sobre su destino.

DECOMISOS NO INTEGRABLES						
POR AÑO INGRESO EN EL FONDO						
	1996-2016	2017	2018	2019	2020	1996-2020
Total Decomisos	37.702	1.668	1.699	1.196	977	43.242
No Integrables	4.061	328	396	352	367	5.504

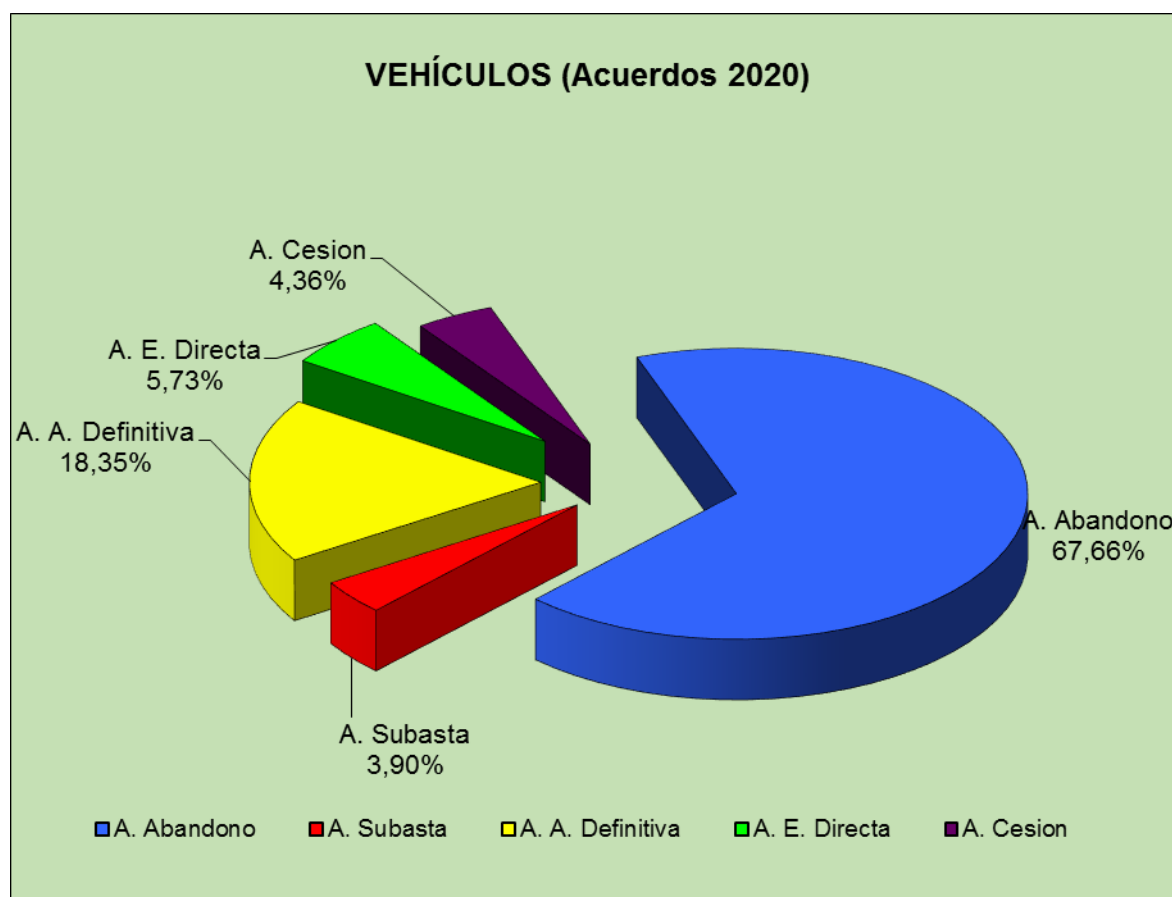
2.3.6.- Análisis de los acuerdos según el tipo de bien decomisado

Para completar la visión proporcionada por los apartados anteriores, es necesario considerar el destino que se ha dado a cada tipo de bien según sea vehículo, embarcación, joya, inmueble u objeto:

- En cuanto a los vehículos, de los 436 acuerdos de destino, un 9,63 % han sido de enajenación ya sea por subasta o por adjudicación directa. Asimismo, se han adscrito un 18,35 % de estos vehículos, principalmente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se han cedido un 4,36 % de estos bienes y el 67,66 % han sido abandonados por diversas causas: bien por el deterioro que hace inviable su enajenación al carecer de valor de mercado, o porque los gastos de depósito y custodia son superiores al valor de tasación, o porque están afectados de embargos que, igualmente, superan

el valor de la tasación, o que han quedado desiertos en varios procesos de enajenación o, incluso, porque tienen difícil salida en el mercado nacional (como es el caso de los vehículos extranjeros sin documentación ni contraseña de homologación).

VEHÍCULOS						
ACUERDOS 1996-2020						
	1996-2016	2017	2018	2019	2020	1996-2020
A. Abandono	5.136	184	218	208	295	6.041
A. Subasta	3.598	66	78	38	17	3.797
A. A. Definitiva	169	59	92	87	80	487
A. E. Directa	2.898	149	161	74	25	3.307
A. Cesión	115	5	9	20	19	168
TOTAL	11.916	463	558	427	436	13.800



- Los objetos, dadas sus características (habitualmente, son bienes que se encuentran fuera del mercado o que tienen muy escaso valor) y considerable deterioro, suelen ser abandonados en gran proporción. De esta forma, en 2020 se observa cómo, de un total de 347 acuerdos de destino, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones ha acordado el abandono de 333 (teléfonos móviles, ropa, enseres de hogar, material de manipulación de drogas, bisutería y baratijas, quincalla, etc.). Hay que

significar que, como se ha indicado, todos los teléfonos móviles se abandonan y destruyen y que este tipo de bienes constituye más de la mitad de los clasificados como objetos. Se ha acordado la adscripción definitiva de 11 y la cesión de 3.

OBJETOS						
ACUERDOS 1996-2020						
	1996-2016	2017	2018	2019	2020	1996-2020
A. Abandono	11.380	518	406	461	333	13.098
A. Subasta	216	0	0	0	0	216
A. A. Definitiva	51	14	11	16	11	103
A. E. Directa	902	1	1	0	0	904
A. Cesión	142	8	3	5	3	161
TOTAL	12.691	541	421	482	347	14.482

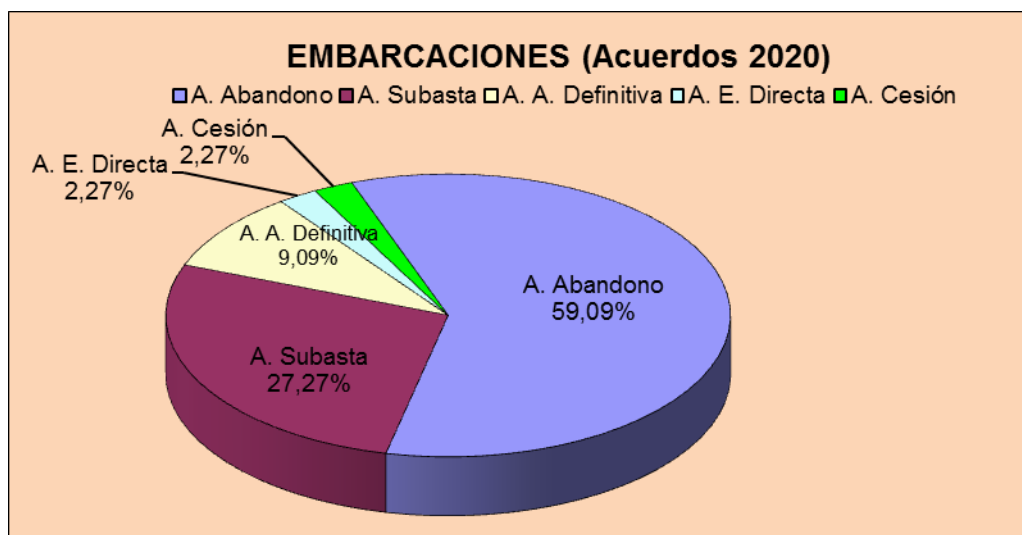


- En cuanto a las embarcaciones y motores, hay que destacar que, aunque en el caso de las embarcaciones en general, su valor de enajenación es más elevado que el de otro tipo de bienes, también lo son los gastos de custodia, conservación y tasación. En 2020 se ha procedido a dar destino a 44 embarcaciones y motores, se han vendido 13, se han adscrito 4, se han cedido 1 y se han abandonado 26, sin valor comercial de mercado.

Como se ha venido señalando en informes de años anteriores, con fecha 27 de octubre de 2018 se publicó en el BOE el Real Decreto Ley 16/2008, de 26 de octubre, por el que se adoptan determinadas medidas de lucha contra

el tráfico ilícito de personas y mercancías en relación con las embarcaciones utilizadas con este propósito. En virtud de dicha norma las embarcaciones decomisadas por este tipo de delitos, que cumplan ciertas características, según el citado Real Decreto Ley, tendrán la consideración de género prohibido por lo que no podrán ser enajenadas.

EMBARCACIONES						
ACUERDOS 1996-2020						
	1996-2016	2017	2018	2019	2020	1996-2020
A. Abandono	666	55	36	41	26	824
A. Subasta	834	13	7	9	12	875
A. A. Definitiva	8	3	10	3	4	28
A. E. Directa	263	28	212	9	1	513
A. Cesión	34	2	5	5	1	47
TOTAL	1.805	101	270	67	44	2.287



- Respecto de los inmuebles, en el año 2020, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas a través de la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria y de Patrimonio, M.P.S.A-SEGIPSA-, celebró en fecha 22 de diciembre subasta de inmuebles en la que se incluyeron nueve lotes, recibiendo ofertas sobre siete de ellos y siendo el resultado total de las propuestas de adjudicación de los mismos de un importe de venta de 14.696.527 euros. Al formalizarse las escrituras de compraventa en el mes de marzo del año 2021 los ingresos se efectuarán en ese ejercicio, no constando por tanto esta información en la relativa a los ingresos del año 2020.

Asimismo, se han ingresado 47.422 euros en concepto de arrendamientos de inmuebles que han sido adjudicados al Fondo con contratos en vigor.

También en este aspecto la especial situación de nuestro país derivada de la pandemia ha afectado a los ingresos que por arrendamientos de inmuebles se reciben, tanto por el incremento de los casos en los que los

inquilinos ha cesado o retrasado en su obligación de pago de la renta, como por la aplicación, por parte de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, de las disposiciones y medidas recogidas en el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. Entre estas medidas se contempla la situación de moratoria en la deuda arrendaticia para personas arrendatarias de vivienda habitual en situación de vulnerabilidad económica (artículo 5 y siguientes del citado Real Decreto-Ley).

Hay que indicar que no se han podido integrar en el Fondo, por las causas descritas en el apartado 2.3.5, un total de 4 fincas registrales que en principio los órganos judiciales han decomisado y adscrito al Fondo.

3. DISTRIBUCION DE LAS CANTIDADES DEL FONDO

3.1.- Actuaciones presupuestarias

Como establece el artículo 1.2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, los recursos del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, “*se aplicarán al presupuesto de ingresos del Estado para su ulterior distribución en los términos previstos en la ley y en sus normas reglamentarias de desarrollo*”. De esta forma, el artículo 5 de la referida Ley establece que estos recursos “*generarán crédito en el concepto que, para la aplicación del Fondo, figure dotado en el presupuesto de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas*”, lo que se lleva a cabo de acuerdo con lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En atención a lo anteriormente expuesto, durante 2020 se han tramitado cinco generaciones de crédito en el concepto 26.18.231A.227.11 del presupuesto de gastos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, denominado “*Para actividades de prevención, investigación, persecución y represión de los delitos relacionados con el tráfico de drogas y demás fines a que se refiere la Ley 17/2003, de 29 de mayo*”. En la primera de estas modificaciones de crédito, se generó una cantidad de 20.021.470,20 euros, en la segunda 7.968.706,85 euros, 5.012.500,53 euros en la tercera, 2.086.074,72 en la cuarta y una última generación por importe de 5.932.284,04 euros.

El total generado en 2020 en la mencionada aplicación presupuestaria asciende, por tanto, a 41.021.036,34 euros, que proceden principalmente de las cantidades ingresadas en el Tesoro Público como consecuencia de la enajenación de bienes del Fondo tanto por subasta como por enajenación directa, de las cantidades líquidas decomisadas directamente por los órganos judiciales e ingresadas en una cuenta del Banco de Santander cuyo titular es el Ministerio de Justicia, así como de los intereses generados por estas últimas y de los ingresos derivados de la renta de alquileres de inmuebles que han sido adjudicados al

Fondo con esta situación.

Hay que advertir que las cantidades generadas en cada año no tienen por qué coincidir con las ingresadas en el Tesoro en el mismo año (bien procedan de decomisos de cantidades líquidas como de la venta de bienes) pues, debido al procedimiento a seguir en los trámites de las modificaciones presupuestarias, habitualmente las ingresadas en el último trimestre se generan en el año siguiente.

Además de estas generaciones de crédito efectuadas durante 2020, hay que señalar que la disposición adicional cuarta de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, prevé que *“El importe del crédito no utilizado al fin de cada ejercicio en la aplicación presupuestaria correspondiente al Fondo (...) se incorporará al presupuesto de gastos del ejercicio inmediato siguiente por acuerdo del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas”*. En cumplimiento de esta previsión, se tramitó expediente de incorporación de crédito de 5.660.802,76 euros al concepto 227.11 y 420.369,20 euros al concepto 227.12 del presupuesto de gastos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en 2020, procedentes del remanente no utilizado en 2019.

Hay que tener en cuenta que, dada la procedencia de los ingresos del Fondo regulado por la Ley 17/2003, la cuantía disponible para su distribución no puede preverse de un año para otro, por lo que, para permitir una planificación anual racional del gasto, es necesario *reservar* en cada ejercicio económico buena parte del dinero generado en el mismo y, de este modo, realizar una distribución relativamente estable en ejercicios sucesivos. Por ello no se distribuyen en cada año la totalidad de las cantidades generadas en el mismo, evitando el riesgo de que en el siguiente no se cuente con crédito suficiente para mantener una distribución equilibrada.

3.2.- Criterios de distribución

Atendiendo al artículo 1.2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, los recursos de este Fondo, *“... se aplicarán al presupuesto de ingresos del Estado para su ulterior distribución en los términos previstos en esta ley y en sus normas reglamentarias de desarrollo”*.

Para la distribución de las cantidades del Fondo, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones tiene en cuenta las pautas marcadas por la Ley 17/2003, de 29 de mayo y los criterios aprobados con carácter anual por el Consejo de Ministros para efectuar dicha distribución que, en el año 2020, lo fueron por Acuerdo de 18 de febrero.

El artículo 2 de la citada Ley 17/2003, establece los fines a los que se destinarán los recursos del Fondo, que serán, la prevención de toxicomanías y la asistencia e inserción social y laboral de los drogodependientes (reducción de la demanda); las actuaciones de prevención, investigación, persecución y represión

del tráfico ilegal de drogas y otros delitos relacionados (control de la oferta) y, por último, la cooperación internacional en la materia. Asimismo, el artículo 3 enumera quienes podrán ser los destinatarios y beneficiarios de los recursos del Fondo, sin que en ningún caso otra persona jurídica, administración pública o entidad pueda convertirse en beneficiaria de los mismos.

De igual forma, el artículo 3.3 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, garantiza un porcentaje que en todo caso deberá destinarse a la prevención y a la atención de las personas drogodependientes, ya que prevé que, de los recursos del Fondo que no sean objeto de adscripción definitiva, “... se destinará al menos un cincuenta por ciento a la realización de programas de prevención de las toxicomanías y a la asistencia de drogodependientes e inserción social y laboral de éstos”. De hecho, en este año ha sido del 64,51%.

Por último, la disposición adicional primera de la Ley reguladora del Fondo se refiere a los gastos de gestión y administración del mismo indicando en su apartado 2 que “*En el presupuesto de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas se habilitarán, financiados con ingresos procedentes del fondo, los créditos necesarios para atender, a propuesta de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, los gastos originados por la propia administración y gestión del fondo*”.

3.3.- Distribución de las cantidades líquidas entre los beneficiarios del Fondo

Como prevé el artículo 6.2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones será el órgano competente para distribuir los caudales líquidos del Fondo entre los beneficiarios del mismo, enumerados en el artículo 3.1. Según indica el apartado 2 del artículo 6, esta distribución debe realizarse conforme a los criterios que, anualmente, acuerde el Consejo de Ministros a iniciativa de dicha Mesa. Como se ha señalado anteriormente para el año 2020 estos criterios fueron aprobados en el Consejo de Ministros celebrado el 18 de febrero de 2020 (Anexo VI del presente informe).

En virtud de esta regulación la Mesa acordó la distribución de 31.000.000 euros. Asimismo, y en virtud de lo establecido por la disposición adicional primera de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, la Mesa también acordó destinar 1.500.000 euros para los gastos de gestión y administración del Fondo.

En cuanto a la cantidad distribuida entre los beneficiarios del Fondo, el 64,51% de los recursos distribuidos se han destinado a la reducción de la demanda, con una asignación de 19.030.000 euros. El 35,49 % restante, que asciende a 10.470.000 euros, se ha destinado a actuaciones encaminadas al control de la oferta.

DISTRIBUCIÓN REDUCCION DEMANDA								
	2017		2018		2019		2020	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
CCAA	8.600.000,00	27,22	8.700.000,00	25,97	8.700.000,00	29,49	8.700.000,00	29,49
CORPS. LOCALES	6.600.000,00	20,89	6.600.000,00	19,7	4.500.000,00	15,26	4.200.000,00	14,24
ONG	3.200.000,00	10,13	3.300.000,00	9,85	3.300.000,00	11,19	3.300.000,00	11,19
FEMP	350.000,00	1,07	650.000,00	1,94	350.000,00	1,19	350.000,00	1,19
DGPND	3.660.000,00	11,59	3.950.000,00	11,79	1.680.000,00	5,69	2.280.000,00	7,73
ORGS. INTERNAC.	250.000,00	0,8	250.000,00	0,75	500.000,00	1,69	200.000,00	0,68
TOTAL	22.660.000,00	71,7	23.450.000,00	70	19.030.000	64,51	19.030.000	64,51

DISTRIBUCIÓN CONTROL DE LA OFERTA								
	2017		2018		2019		2020	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
CITCO	915.000,00	2,9	935.000,00	2,79	1.000.000,00	3,39	1.400.000,00	4,75
CUERPO NACIONAL DE POLICIA	2.590.000,00	8,2	2.945.000,00	8,79	2.959.500,00	10,03	2.958.000,00	10,03
CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL	2.590.000,00	8,2	2.945.000,00	8,79	2.959.500,00	10,03	2.958.000,00	10,03
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	640.000,00	2,02	640.000,00	1,91	640.000,00	2,16	640.000,00	2,17
M. DEFENSA (Convenio Defensa-Interior)	840.000,00	2,66	500.000,00	1,49	646.297,76	2,2	250.000,00	0,85
TOTAL MINISTERIO DEL INTERIOR	7.575.000,00	23,98	7.965.000,00	23,77	8.205.297,76	27,81	8.206.000,00	27,82
AEAT (ADUANAS)	1.060.000,00	3,34	1.732.000,00	5,17	1.800.000,00	6,1	1.800.000,00	6,10
FISCALIA ESPECIAL ANTIDROGA	70.000,00	0,23	62.151,55	0,19	107.320,00	0,36	107.000,00	0,36
INSTITUT NACIONAL TOXICOLOGIA Y CC.FF	155.000,00	0,49	162.339,86	0,48	194.260,17	0,66	194.000,00	0,66
SECRETARIA ESTADO A.T	80.000,00	0,26	128.508,59	0,39	163.122,07	0,56	163.000,00	0,55
TOTAL	8.940.000,00	28,3	10.050.000,00	30	10.470.000,00	35,49	10.470.000,00	35,49

DISTRIBUCIÓN CONFORME AL ART. 3.3 DE LA LEY 17/2003								
	2017		2018		2019		2020	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
R. DEMANDA	22.660.000,00	71,7	23.450.000,00	70	19.030.000,00	64,51	19.030.000,00	64,51
C. OFERTA	8.940.000,00	28,3	10.050.000,00	30	10.470.000,00	35,49	10.470.000,00	35,49
TOTAL	31.600.000,00	100	33.500.000,00	100	29.500.000,00	100	29.500.000,00	100

CANTIDADES TOTALES DISTRIBUIDAS								
	2018		2019		2019		20120	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
R. DEMANDA	23.450.000,00	67	19.030.000,00	61,39	19.030.000,00	61,39	19.030.000,00	61,39
C. OFERTA	10.050.000,00	28,71	10.470.000,00	33,77	10.470.000,00	33,77	10.470.000,00	33,77
GESTIÓN FONDO	1.500.000,00	4,29	1.500.000,00	4,84	1.500.000,00	4,84	1.500.000,00	4,84
TOTAL	35.000.000,00	100	31.000.000,00	100	31.000.000,00	100	31.000.000,00	100

Además de los datos que se indican en esta distribución, debe tenerse en cuenta que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, encargados de la persecución de delitos de narcotráfico han recibido bienes en adscripción definitiva en 2020, por importe de 674.593,63 euros y en cesión, de 62.948 euros.

Con el objeto de aportar una visión más detallada de la concreta distribución de las cantidades en el año 2020, se expone a continuación un análisis desagregado por sujetos beneficiarios de las ayudas, distinguiendo su actuación en los diferentes ámbitos a los que van destinadas estas ayudas: la reducción de la demanda y el control de la oferta de drogas.

CANTIDADES DISTRIBUIDAS EN EL ÁMBITO DE LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

- A) **Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas: 2.280.000 euros**, para la financiación de los siguientes proyectos:
- a) Proyectos de investigación en materia de drogodependencias (1.050.000 euros).
 - b) Encuestas y trabajos técnicos relacionados con la reducción de la demanda (400.000 euros).
 - c) Actuaciones relacionadas con la ejecución de la Estrategia Nacional sobre Adicciones y la ejecución del Plan de Acción (150.000 euros).
 - d) Campaña informativa sobre la futura Ley de alcohol y menores (680.000 euros).
- B) **Subvención nominativa a la Federación Española de Municipios y Provincias: 350.000 euros** para la financiación de actividades de prevención, tratamiento, rehabilitación y reducción de daños en materia de drogodependencias y otras conductas adictivas. Para ello, se formalizó la transferencia mediante resolución administrativa y previa aprobación del Real Decreto 1021/2020, de 17 de noviembre.
- C) **Comunidades Autónomas: 8.700.000 euros**, para financiar los

programas de los planes autonómicos de Drogas, de acuerdo con los criterios de distribución aprobados por el Consejo de Ministros para 2020. Para su distribución, se suscribieron Convenios específicos con cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Una vez analizadas por técnicos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas las solicitudes presentadas por las CC.AA. y las Ciudades de Ceuta y Melilla, se realizó una propuesta de distribución que fue aprobada por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones con fecha 6 de julio.

- D) **Corporaciones Locales: 4.200.000 euros** para ayudas económicas a las Corporaciones Locales, destinadas a la cofinanciación de programas dentro de los planes municipales de drogas. La distribución de estas ayudas se realizó por Resolución de 24 de noviembre de 2020, del Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas
- E) **Entidades privadas sin fines de lucro: 3.300.000 euros** para la financiación de programas sobre drogodependencias que realizan entidades privadas sin fines de lucro de ámbito estatal. Estas ayudas fueron distribuidas por Acuerdo de 4 de diciembre de 2020 del Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.
- F) **Cooperación Internacional: 200.000 euros para la financiación del proyecto de cooperación internacional** de la red MedNet del Consejo de Europa denominado *“Encuesta sobre alcohol, tabaco y otras drogas en adolescentes de países del mediterráneo pertenecientes a la red MedSPAD”* aprobado por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones con fecha 6 de julio.

CANTIDADES DISTRIBUIDAS EN EL ÁMBITO DEL CONTROL DE LA OFERTA

A) Ministerio del Interior

- **Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado: 1.400.000 euros:** 1.300.000 euros para sufragar los gastos de apoyo logístico y material en operaciones coordinadas por el CITCO y apoyo al transporte y destrucción de drogas y 100.000 euros para sufragar actividades de formación destinadas a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.
- **Convenio Ministerios del Interior y Defensa: 250.000 euros** para financiar operaciones contra el tráfico de drogas en colaboración con el Ministerio de Defensa, en virtud del Acuerdo Interdepartamental, de 14 de

febrero de 2006, suscrito por los Ministerios de Defensa e Interior, en el ámbito de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.

- **Dirección General de la Policía: 2.958.000 euros**, para la adquisición de material y equipos con destino a la Comisaría General de Policía Científica y de Información y Unidades Operativas.
 - **Dirección General de la Guardia Civil: 2.958.000 euros**, para la adquisición de material y equipos con destino a la Jefatura de Policía Judicial, Jefatura de Información y Servicios y Unidades Operativas.
 - **Instituciones Penitenciarias: 640.000 euros**, para financiar la adquisición de material destinado a detectar y evitar la introducción de sustancias estupefacientes en Centros Penitenciarios.
- B) **Fiscalía Especial Antidroga: 107.000 euros**; para actividades de desarrollo de la Red de Fiscales Antidroga.
- C) **Agencia Estatal de Administración Tributaria: 1.800.000 euros**, para apoyar la construcción de un patrullero para la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera a través del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales.
- D) **Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Ministerio de Justicia): 194.000 euros** para apoyar la adquisición de diverso equipamiento tecnológico.
- E) **Secretaría de Estado de Política Territorial: 163.000 euros** para apoyar la adquisición de equipamiento técnico, mobiliario de laboratorio y refuerzo de las medidas de seguridad, todo ello para la URCD (Unidades de Recepción, Custodia y Destrucción de Drogas).

GASTOS DE GESTION DEL FONDO

Como prevé la disposición adicional primera de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, los gastos derivados de la gestión y administración del Fondo (entre otros, el pago de los gastos de depósito de los bienes muebles, de los derivados de las subastas, los gastos de tasación, los anuncios en el B.O.E. y en los periódicos de tirada nacional, todos los gastos asociados a la titularidad de los inmuebles, etc.), serán satisfechos con cargo a los recursos del mismo. Para ello, en el presupuesto de gastos del entonces Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) existe la aplicación 26.18.231A.227.12, denominada "*Para toda clase de gastos derivados de la gestión y administración del Fondo de bienes decomisados creados por Ley 17/2003, de 29 de mayo*". Para atender este tipo de gastos la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acordó destinar en 2020 un total de 1.500.000.

3. 4.- Estado de ejecución

La ejecución efectiva de las cantidades asignadas ha sido la reflejada en el siguiente cuadro:

DESTINATARIOS	CANTIDADES ASIGNADAS	CANTIDADES EJECUTADAS
CENTRO DE INTELIGENCIA CONTRA EL TERRORISMO Y EL CRIMEN ORGANIZADO (1)	1.400.000,00	780.765,64
CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL (1)	2.958.000,00	2.622.645,31
CUERPO NACIONAL DE POLICÍA (1)	2.958.000,00	1.941.781,06
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	640.000,00	618.220,16
MINISTERIO DEFENSA (Convenio Interior-Defensa) (1)	250.000,00	250.000,00
FISCALÍA ESPECIAL ANTIDROGA (2)	107.000,00	21.121,73
AGENCIA TRIBUTARIA (VIGILANCIA ADUANERA)	1.800.000,00	1.800.000,00
CC. AA.	8.700.000,00	8.700.000,00
CORPORACIONES LOCALES	4.200.000,00	4.200.000,00
FEMP	350.000,00	350.000,00
ONG	3.300.000,00	3.300.000,00
DGPNSD (3)	2.280.000,00	1.600.000,00
COOPERACION INTERNACIONAL	200.000,00	200.000,00
MINISTERIO DE JUSTICIA (INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES)	194.000,00	194.000,00
SECRETARÍA DE ESTADO DE POLÍTICA TERRITORIAL	163.000,00	163.000,00
GESTIÓN FONDO (4)	1.500.000,00	795.773,27
TOTAL	31.000.000,00	27.537.307,17

- (1) El retraso en la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda de los correspondientes expedientes de modificaciones presupuestarias (incorporación, generaciones, transferencias) motivó la decisión del Ministerio del Interior, con el acuerdo de la Delegación, de no transferir la totalidad de la cantidad asignada a dicho Ministerio. Así del total de la cantidad inicialmente asignada (8.206.000 euros) sólo se llegó a transferir 6.806.000 euros, habiendo sido ejecutado un total de 6.213.412,17 euros
- (2) La situación derivada de la declaración de los estados de alarma ha impedido que buena parte de la cantidad asignada a la Fiscalía no haya podido ser ejecutada, por tratarse de actividades formativas o reuniones. Por lo tanto, los gastos derivados de estas actuaciones no llegaron a producirse. El Ministerio de Justicia ha procedido a reintegrar al Tesoro la cantidad no ejecutada.
- (3) La cantidad reservada para ser destinada a la realización de una campaña informativa sobre la futura Ley de Alcohol y Menores no fue ejecutada ante la situación de no aprobación de la citada Ley.
- (4) Debido a la situación de la pandemia, parte de las actuaciones que se financian con la partida presupuestaria de los gastos de gestión del Fondo, no pudieron realizarse (fundamentalmente las actividades de tasación de bienes y de venta de los mismos), por lo que no se llegó a efectuar la transferencia total de la cantidad asignada (1.500.000 euros). De la transferida finalmente (1.381.014,15) sólo se llegó a comprometer 795.773,27 euros. El remanente en este concepto ha sido objeto de expediente de incorporación de este crédito al presupuesto del año 2021.

4. RESUMEN DE LA ACTIVIDAD DEL FONDO EN 2020

En 2020 la gestión del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, ha continuado las pautas de años anteriores, ajustándose a la Ley 17/2003, de 29 de mayo, si bien con los inconvenientes en la gestión que la situación de pandemia derivada del COVID-19 y las declaraciones de estados de alarma han generado.

Se resumen a continuación los datos más significativos del análisis precedente.

En el año 2020 se comunicaron a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, 1.514 sentencias judiciales firmes y 977 decomisos de bienes materiales (no incluyéndose los decomisos de cantidades líquidas). Los decomisos por tipo de bienes han sido: 440 vehículos, 417 objetos, 33 joyas, 76 embarcaciones y motores, 9 inmuebles y 2 bienes de distinta naturaleza a los anteriores. El número de decomisos de cantidades líquidas ha sido de 3.917.

Se adoptaron 1.248 acuerdos sobre el destino de los bienes del Fondo. De ellos 654 (52,41 %) son acuerdos de abandono de bienes que han quedado sin ofertas en los procedimientos de enajenación o cuyo valor de mercado es ínfimo. El 8,73 % han sido acuerdos sobre enajenaciones (109): por adjudicación en subasta pública 76 acuerdos (69,73 % del total de las enajenaciones) y 33 acuerdos de enajenación directa (30,27 % del total de las ventas). Los bienes adscritos con carácter definitivo, principalmente, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad representan un 7,61 % (95 acuerdos). Ha habido 23 cesiones (1,84 %) para beneficiarios del Fondo. Finalmente, un 29,41 % de los expedientes finalizados se declaró no integrable por la Mesa (367 acuerdos).

En cuanto a los importes ingresados en el Tesoro a lo largo de 2020, 20.466.558,91 euros fueron ingresados directamente desde los juzgados, como consecuencia de decomisos en efectivo y los intereses generados. Procedentes de los procesos de enajenación se ingresaron 10.464.525,95 euros, de las rentas de alquileres 47.422 euros y por los procedentes de la aportación de la sociedad Adegá Condés de Albarei, en concepto del compromiso adquirido por la compra del Pazo Bayón, 1.783,20 euros. El total de ingresos asciende, por tanto, a 30.931.084,86 euros a los que hay que restar 272.623,84 euros correspondientes a la devolución a los órganos judiciales, lo que supone un neto de 30.658.461,02 euros.

Los créditos del Fondo distribuidos atendiendo a los criterios aprobados por el Consejo de Ministros, en Acuerdo de 18 de febrero de 2020, han ascendido a un total de 31.000.000 euros, de los que 1.500.000 euros se asignaron a gastos de gestión. En cuanto a los beneficiarios, se han destinado 19.030.000 euros (64,51 %), a las actividades tendentes a la reducción de la demanda de drogas, cuyos principales beneficiarios han sido las Comunidades Autónomas. Al control de la oferta se han asignado 10.470.000 euros (35,49 %), destinados sobre todo a financiar actividades desarrolladas en esta materia por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y por la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera.

ANEXOS

ANEXO I

NÚMERO DE DECOMISOS POR AÑO, CC.AA. Y PROVINCIA

NÚMERO DE DECOMISOS POR AÑO, CC.AA, Y PROVINCIA												
CC.AA.	PROVINCIA	1996-2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	1996-2020
ANDALUCÍA	Almería	694	45	81	61	71	63	74	258	23	44	1.414
	Cádiz	5.412	301	265	203	188	222	152	112	110	108	7.073
	Córdoba	405	39	27	30	31	13	48	20	12	5	630
	Granada	654	41	71	39	96	156	24	35	20	39	1.175
	Huelva	1.001	53	60	53	88	56	23	64	21	47	1.466
	Jaén	387	31	55	26	31	11	32	10	18	23	624
	Málaga	2.204	86	176	241	141	89	126	127	153	62	3.405
	Sevilla	840	93	53	32	28	21	31	27	23	25	1.173
TOTAL ANDALUCÍA		11.597	689	788	685	674	631	510	653	380	353	16.960
ARAGÓN	Huesca	36	4	15	13	8	7	4	11	4	10	112
	Teruel	32	12	4	6	12	3	12	7	4	11	103
	Zaragoza	343	26	18	31	35	32	18	13	23	11	550
TOTAL ARAGÓN		411	42	37	50	55	42	34	31	31	32	765
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	Asturias	673	75	27	29	13	18	12	7	18	14	886
TOTAL ASTURIAS, PRINCIPADO DE		673	75	27	29	13	18	12	7	18	14	886
BALEARS, ILLES	Balears, Illes	229	10	5	38	33	20	24	13	2	14	388
TOTAL BALEARS, ILLES		229	10	5	38	33	20	24	13	2	14	388
CANARIAS	Palmas, Las	930	50	55	76	70	21	11	37	13	20	1.283
	Santa Cruz de Tenerife	508	121	132	106	73	53	58	18	43	19	1.131
TOTAL CANARIAS		1.438	171	187	182	143	74	69	55	56	39	2.414
CANTABRIA	Cantabria	410	38	21	27	18	19	22	20	5	4	584
TOTAL CANTABRIA		410	38	21	27	18	19	22	20	5	4	584
CASTILLA LA MANCHA	Albacete	42	7	28	25	5	22	12	5	13	2	161
	Ciudad Real	239	35	34	26	25	25	46	18	13	12	473
	Cuenca	10	4	1	0	0	0	3	3	0	0	21
	Guadalajara	12	3	0	3	0	0	0	5	3	0	26
	Toledo	127	3	15	4	2	0	24	12	2	1	190
TOTAL CASTILLA LA MANCHA		430	52	78	58	32	47	85	43	31	15	871
CASTILLA Y LEÓN	Ávila	19	5	0	0	0	0	0	0	0	0	24
	Burgos	70	3	6	9	4	2	9	8	18	11	140
	León	66	6	0	5	2	0	10	3	1	0	93
	Palencia	46	2	11	1	3	5	3	1	1	0	73
	Salamanca	101	4	0	4	5	2	7	0	0	8	131
	Segovia	24	2	4	1	2	7	7	6	3	0	56
	Soria	13	2	1	0	2	1	1	0	0	1	21
	Valladolid	139	14	11	20	18	20	23	15	4	5	269
Zamora	6	0	0	0	1	0	0	0	0	0	7	
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		484	38	33	40	37	37	60	33	27	25	814

NÚMERO DE DECOMISOS POR AÑO, CC.AA, Y PROVINCIA												
CC.AA.	PROVINCIA	1996-2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	1996-2020
CATALUÑA	Barcelona	347	52	57	57	46	55	28	74	61	25	802
	Girona	706	29	48	39	45	59	54	41	44	23	1.088
	Lleida	191	4	11	5	9	6	1	4	0	0	231
	Tarragona	174	8	16	11	10	13	8	19	7	2	268
TOTAL CATALUÑA		1.418	93	132	112	110	133	91	138	112	50	2.389
COMUNITAT VALENCIANA	Alicante/Alacant	543	39	29	41	20	43	21	36	24	28	824
	Castellón/Castelló	96	11	14	12	7	12	12	4	10	8	186
	Valencia/València	898	59	61	40	56	45	68	41	51	60	1.379
TOTAL COMUNITAT VALENCIANA		1.537	109	104	93	83	100	101	81	85	96	2.389
EXTREMADURA	Badajoz	243	32	30	20	22	35	32	51	19	8	492
	Cáceres	127	18	21	5	10	70	26	17	11	13	318
TOTAL EXTREMADURA		370	50	51	25	32	105	58	68	30	21	810
GALICIA	Coruña, A	349	17	18	13	20	32	27	16	22	9	523
	Lugo	73	14	7	13	19	13	5	5	10	9	168
	Ourense	103	3	4	4	12	1	1	3	5	3	139
	Pontevedra	466	28	177	72	71	52	51	70	26	31	1.044
TOTAL GALICIA		991	62	206	102	122	98	84	94	63	52	1.874
MADRID, COMUNIDAD DE	Madrid	3.312	385	431	267	251	496	337	289	187	130	6.085
TOTAL MADRID, COMUNIDAD DE		3.312	385	431	267	251	496	337	289	187	130	6.085
MURCIA, REGIÓN DE	Murcia	367	54	40	61	31	61	51	60	67	31	823
TOTAL MURCIA, REGIÓN DE		367	54	40	61	31	61	51	60	67	31	823
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	Navarra	135	13	27	30	15	13	14	9	4	7	267
TOTAL NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE		135	13	27	30	15	13	14	9	4	7	267
PAÍS VASCO	Araba/Álava	49	6	9	7	6	5	2	3	1	1	89
	Bizkaia	58	4	10	6	11	12	15	14	8	13	151
	Gipuzkoa	135	26	12	19	7	7	9	16	17	13	261
TOTAL PAÍS VASCO		242	36	31	32	24	24	26	33	26	27	501
RIOJA, LA	Rioja, La	188	34	25	10	3	26	8	9	3	10	316
TOTAL RIOJA, LA		188	34	25	10	3	26	8	9	3	10	316
CEUTA	Ceuta	1.967	276	190	146	165	70	39	36	50	40	2.979
TOTAL CEUTA		1.967	276	190	146	165	70	39	36	50	40	2.979
MELILLA	Melilla	417	109	127	93	79	70	43	27	19	17	1.001
TOTAL MELILLA		417	109	127	93	79	70	43	27	19	17	1.001
TOTAL GENERAL		26.616	2.336	2.540	2.080	1.920	2.084	1.668	1.699	1.196	977	43.116

ANEXO II
NÚMERO DE DECOMISOS POR
TIPO DE DECOMISO, CC.AA. Y
PROVINCIA

NÚMERO DE DECOMISOS POR TIPO DE DECOMISO, CC.AA, Y PROVINCIA										
AÑO 2020										
CC.AA.	PROVINCIA	AERO NAVES	EMBARCACIONES	INMUEBLES	JOYAS	OBJETOS	VEHÍCULOS	OTRO	SOCIEDADES	TOTAL
ANDALUCÍA	Almería	0	9	0	2	11	22	0	0	44
	Cádiz	0	23	0	3	31	51	0	0	108
	Córdoba	0	0	0	1	2	2	0	0	5
	Granada	0	5	0	1	11	21	1	0	39
	Huelva	0	21	0	1	18	7	0	0	47
	Jaén	0	0	0	1	11	11	0	0	23
	Málaga	0	2	0	0	24	36	0	0	62
	Sevilla	0	1	5	1	5	13	0	0	25
TOTAL ANDALUCÍA		0	61	5	10	113	163	1	0	353
ARAGÓN	Huesca	0	0	0	1	4	5	0	0	10
	Teruel	0	0	0	0	8	3	0	0	11
	Zaragoza	0	0	0	0	10	1	0	0	11
TOTAL ARAGÓN		0	0	0	1	22	9	0	0	32
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	Asturias	0	0	0	1	6	7	0	0	14
TOTAL ASTURIAS, PRINCIPADO DE		0	0	0	1	6	7	0	0	14
BALEARS, ILLES	Balears, Illes	0	0	0	1	3	10	0	0	14
TOTAL BALEARS, ILLES		0	0	0	1	3	10	0	0	14
CANARIAS	Palmas, Las	0	3	1	0	6	10	0	0	20
	Santa Cruz de Tenerife	0	1	0	1	16	1	0	0	19
TOTAL CANARIAS		0	4	1	1	22	11	0	0	39
CANTABRIA	Cantabria	0	0	0	0	1	3	0	0	4
TOTAL CANTABRIA		0	0	0	0	1	3	0	0	4
CASTILLA LA MANCHA	Albacete	0	0	0	0	1	1	0	0	2
	Ciudad Real	0	0	0	0	8	4	0	0	12
	Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Toledo	0	0	0	0	0	1	0	0	1
TOTAL CASTILLA LA MANCHA		0	0	0	0	9	6	0	0	15
CASTILLA Y LEÓN	Ávila	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Burgos	0	0	2	0	3	6	0	0	11
	León	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Salamanca	0	0	0	1	3	4	0	0	8
	Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Soria	0	0	0	0	0	1	0	0	1
	Valladolid	0	0	0	0	5	0	0	0	5
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		0	0	2	1	11	11	0	0	25

NÚMERO DE DECOMISOS POR TIPO DE DECOMISO, CC.AA, Y PROVINCIA										
AÑO 2020										
CC.AA.	PROVINCIA	AERO NAVES	EMBARCACIONES	INMUEBLES	JOYAS	OBJETOS	VEHÍCULOS	OTRO	SOCIEDADES	TOTAL
CATALUÑA	Barcelona	0	0	1	2	19	3	0	0	25
	Girona	0	0	0	0	18	5	0	0	23
	Lleida	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Tarragona	0	0	0	0	1	1	0	0	2
TOTAL CATALUÑA		0	0	1	2	38	9	0	0	50
COMUNITAT VALENCIANA	Alicante/Alacant	0	0	0	1	18	9	0	0	28
	Castellón/Castelló	0	0	0	0	3	5	0	0	8
	Valencia/València	0	3	0	2	26	29	0	0	60
TOTAL COMUNITAT VALENCIANA		0	3	0	3	47	43	0	0	96
EXTREMADURA	Badajoz	0	0	0	1	4	3	0	0	8
	Cáceres	0	0	0	0	8	5	0	0	13
TOTAL EXTREMADURA		0	0	0	1	12	8	0	0	21
GALICIA	Coruña, A	0	0	0	0	3	6	0	0	9
	Lugo	0	0	0	0	8	1	0	0	9
	Ourense	0	0	0	0	2	1	0	0	3
	Pontevedra	0	0	0	0	26	5	0	0	31
TOTAL GALICIA		0	0	0	0	39	13	0	0	52
MADRID, COMUNIDAD DE	Madrid	0	5	0	10	53	62	0	0	130
	TOTAL MADRID, COMUNIDAD DE		0	5	0	10	53	62	0	0
MURCIA, REGIÓN DE	Murcia	0	0	0	1	5	24	1	0	31
	TOTAL MURCIA, REGIÓN DE		0	0	0	1	5	24	1	0
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	Navarra	0	0	0	0	7	0	0	0	7
	TOTAL NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE		0	0	0	0	7	0	0	0
PAÍS VASCO	Araba/Álava	0	0	0	0	0	1	0	0	1
	Bizkaia	0	0	0	0	9	4	0	0	13
	Gipuzkoa	0	0	0	0	11	2	0	0	13
TOTAL PAÍS VASCO		0	0	0	0	20	7	0	0	27
RIOJA ,LA	Rioja, La	0	0	0	1	4	5	0	0	10
TOTAL RIOJA, LA		0	0	0	1	4	5	0	0	10
CEUTA	Ceuta	0	3	0	0	2	35	0	0	40
TOTAL CEUTA		0	3	0	0	2	35	0	0	40
MELILLA	Melilla	0	0	0	0	3	14	0	0	17
TOTAL MELILLA		0	0	0	0	3	14	0	0	17
TOTAL GENERAL		0	76	9	33	417	440	2	0	977

**ANEXO III
PROGRAMAS DE LAS CC. AA.
FINANCIADOS CON CARGO AL
FONDO**

**RESUMEN DE SUBVENCIONES A CCAA EN 2020 CON CARGO AL FONDO DE BIENES
DECOMISADOS**

CC.AA.	IMPORTE 2020
ANDALUCÍA	1.588.000,00
ARAGÓN	100.000,00
ASTURIAS	304.000,00
BALEARES	294.000,00
CANARIAS	224.000,00
CANTABRIA	266.000,00
CASTILLA LA MANCHA	583.000,00
CASTILLA Y LEÓN	825.000,00
CATALUÑA	1.239.000,00
CEUTA	119.000,00
EXTREMADURA	301.000,00
GALICIA	498.500,00
MADRID	992.000,00
MELILLA	90.000,00
MURCIA	322.600,00
NAVARRA	119.000,00
PAÍS VASCO	370.000,00
LA RIOJA	42.900,00
VALENCIA	422.000,00
TOTAL	8.700.000,00

CC.AA.	PROGRAMAS	IMPORTE
ANDALUCIA	Mantenimiento de centros de encuentro y acogida para consumidores activos en riesgo de exclusión en clave de género	583.000,00
	Servicio de Atención jurídica integral a personas en tratamiento de adicciones	100.000,00
	Reducción de riesgos y monitorización de drogas VII	58.000,00
	Programa de prevención comunitaria "CIUDADES ANTE LAS DROGAS"	847.000,00
TOTAL		1.588.000,00
ARAGÓN	Programa de incorporación social de personas con problemas de adicción. Aragón 2020	50.000,00
	Intervención en adicciones con perspectiva de género	50.000,00
TOTAL		100.000,00
ASTURIAS	Tratamiento para la adicción a cocaína y otros psicoestimulantes (TAC)	120.000,00
	Programa de atención a personas drogodependientes en juzgados de lo penal del Principado de Asturias	37.000,00
	Programa de intervención sobre el problema del alcoholismo.	90.000,00
	Programa de Pisos de Incorporación Social	50.000,00
	INDRO (Información sobre Drogas)	7.000,00
TOTAL		304.000,00
BALEARES	Programa de atención a las adicciones en sus diferentes ámbitos de actuación.	294.000,00
TOTAL		294.000,00
CANARIAS	Educando con salud 2020. Programas de actividades de prevención en el ámbito educativo	60.000,00
	Actividades de prevención en el ámbito del ocio, tiempo libre y comunitario	95.000,00
	Formación y sensibilización en el área de prevención 2020	54.000,00
	Prevención en materia de adicciones en el ámbito laboral	15.000,00
TOTAL		224.000,00

CC.AA.	PROGRAMAS	IMPORTE
CANTABRIA	Intervención en drogodependencias en instituciones penitenciarias	70.000,00
	Conducta de riesgo en adolescentes: detección e intervención precoz	75.000,00
	Estrategia para la reducción de riesgos asociados al consumo de drogas en jóvenes	100.000,00
	Alcohol y menores	21.000,00
TOTAL		266.000,00
CASTILLA LA MANCHA	Programa de intervención con personas con drogodependencia en los centros penitenciarios de Castilla-La Mancha	245.000,00
	Programa de prevención selectiva e indicada del consumo de drogas.	338.000,00
TOTAL		583.000,00
CASTILLA Y LEÓN	Programa de integración social y laboral de drogodependientes.	450.000,00
	Prevención familiar del consumo de alcohol y de otras drogas e intervenciones preventivas con menores en riesgo	375.000,00
TOTAL		825.000,00
CATALUÑA	Programa de actuaciones orientadas a la reducción de daños, para personas consumidoras de drogas en situación de exclusión social en zonas de tráfico y consumo en Cataluña	944.000,00
	Intervenciones preventivas para reducir el impacto de los consumos de drogas	295.000,00
TOTAL		1.239.000,00
CEUTA	Programa de Inserción Socio-Laboral	64.000,00
	Programa RULE: Promoción de la Salud en materia de Prevención de adicciones, educación afectivo sexual y prevención frente al Covid-19, dirigido a población juvenil y sus familias	44.000,00
	Prevención del inicio del consumo de tabaco en adolescentes de 1º y 2º de ESO: CLASE SIN HUMO durante la pandemia	11.000,00
TOTAL		119.000,00

CC.AA.	PROGRAMAS	IMPORTE
EXTREMADURA	Prevención de conductas adictivas en menores y jóvenes	290.000,00
	Prevención e intervención con menores y jóvenes en alcohol y juego	11.000,00
TOTAL		301.000,00
GALICIA	Actualización de la cartera de servicios en materia de prevención de drogas	12.000,00
	Programa de prevención del consumo de alcohol y otras drogas en contextos de ocio nocturno y de botellón de Galicia.	46.000,00
	Programa de prevención indicada dirigida a la reducción de riesgos y disminución de daños en drogodependientes en situación de emergencia social.	110.000,00
	Programa de seguimiento y atención de personas en tratamiento una vez excarceladas en el ámbito de la incorporación social de trastornos adictivos (Programa ITINERE)	85.000,00
	Programa de atención jurídico social en trastornos adictivos con problemática legal asociada (PAJS)	145.000,00
	Programa de incorporación sociolaboral en el paciente con trastornos adictivos.	76.000,00
	Programa de sensibilización en drogodependencias para penados a trabajos en beneficio de la comunidad	7.000,00
	Programa de prevención de suicidio en el paciente con trastornos adictivos	4.000,00
	Actualización de los programas sociosanitarios en adicciones comportamentales de Galicia	13.500,00
TOTAL		498.500,00
MADRID	Servicio Itinerante de prevención universal de las adicciones "Drogas o Tú"	115.000,00
	Servicio móvil de atención sanitaria a drogodependientes y derivación a tratamiento	877.000,00
TOTAL		992.000,00
MELILLA	Programa de Inserción Socio Educativo Laboral (PISEL).	90.000,00
TOTAL		90.000,00

CC.AA.	PROGRAMAS	IMPORTE
MURCIA	Modelo Argos-Región de Murcia	200.000,00
	Programa Matrix-SROI: Retorno social de la inversión para la evaluación de la asistencia en adicciones	30.000,00
	Portal de Buenas Prácticas en reducción de la demanda de drogas y otras adicciones	92.600,00
TOTAL		322.600,00
NAVARRA	Acciones socio-educativas para impulsar el cambio de los modelos sociales de consumo de drogas y sobre conductas que puedan generar adicción	119.000,00
TOTAL		119.000,00
PAÍS VASCO	Recurso Diurno de baja exigencia de atención y emergencia sociosanitaria para personas drogodependientes en exclusión social	70.000,00
	Centro de emergencia y acogida nocturno Hontza.	138.000,00
	Programa de prevención selectiva en centros educativos de la C. A. del País Vasco en relación al consumo de alcohol.	57.000,00
	Programa de Prevención y reducción de Riesgos asociados al consumo de alcohol en espacios de ocio en la C. A. del País Vasco	30.000,00
	Centro socio sanitario de atención a las adicciones "Anden 1"	75.000,00
TOTAL		370.000,00
LA RIOJA	Formación a profesionales sanitarios en el ámbito de las adicciones	18.000,00
	Programa de formación del medio laboral para Policías locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja en Drogodependencias, Adicciones sin Sustancia y visión de Género. Especial tabaco y terrazas. Juego	14.000,00
	Programa de información y sensibilización del consumo de cannabis para población joven	10.900,00
TOTAL		42.900,00
VALENCIA	Comunidades Terapéuticas para mujeres con priorización de ingresos de mujeres víctimas de violencia de género	354.000,00
	Programa de atención a personas con adicciones a juego patológico	68.000,00
TOTAL		422.000,00
TOTAL		8.700.000,00

ANEXO IV AYUDAS ECONÓMICAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

AYUDAS ECONÓMICAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO 2020

ENTIDAD	PROGRAMA	IMPORTE
ASOCIACIÓN CULTURAL LA KALLE	Radio Des en Red-ATE: Sigue en la buena onda	11.141,00 €
ACCIÓN FAMILIAR	Talleres de sensibilización y fortalecimiento para menores y familias. Educar desde la Parentalidad Positiva	21.405,00 €
Asoc. Prevenir - Delegación Española	Nino y Nina: Programa de Habilidades	23.913,00 €
ASOCIACIÓN DUAL	Programa de Sensibilización a menores y educadores a través de las NTIC sobre el inicio temprano en el consumo de alcohol "Los que No"	24.641,00 €
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ESTUDIO EN DROGODEPENDENCIAS - AESED	Revista Española de Drogodependencias	6.819,00 €
	Taller formación online ¿Adicción al juego: la prevención, su diagnóstico y el tratamiento¿	3.932,00 €
ASOCIACIÓN CAUCES	Proyecto Nadie Mejor que Tú	31.652,00 €
ASOCIACIÓN CONTROLA CLUB	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS EN EL SECTOR HOSTELERO "SERVICIO RESPONSABLE"	36.436,00 €
ASOCIACIÓN DE ENTIDADES DE CENTROS DE DIA DE DEPENDENCIAS	Aplicación del entorno digital en la incorporación laboral de personas con adicciones. (Centro de día)	6.081,00 €
ASOCIACIÓN DE PRENSA JUVENIL	PACK SALUD EN CURSO. RED DE CENTROS Y ENTIDADES DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES.	9.392,00 €

	SEMINARIOS / JORNADAS DE FORMACIÓN SOBRE SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES.	11.708,00 €
ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIALES - ADES	CURSOS DE PREVENCIÓN de las Drogodependencias dirigidos al ÁMBITO FAMILIAR	41.085,00 €
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	Respirapp: implementación de mejoras en app para la deshabituación tabáquica.	29.162,00 €
ASOCIACION GIZALAB	MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS EN INTERVENCION CON PERSONAS CON PATOLOGÍA DUAL Y EXCLUSIÓN SOCIAL GRAVE	12.977,00 €
ASOCIACIÓN JUVENIL ABIERTO HASTA EL AMANECER	FORMACION DE MEDIADORES/AS EN PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS EN PROGRAMAS DE OCIO NOCTURNO JUVENIL	17.459,00 €
ASOCIACIÓN LAKOMA MADRID	Radio Des en Red-ATE: Sigue en la buena onda.	10.746,00 €
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL	FORMACIÓN PARA LA INCLUSIÓN Y ESPECIALIZACIÓN SECTORIAL	29.448,00 €
ASOCIACION PROYECTO HOMBRE	Informes Observatorio Proyecto Hombre sobre el perfil de la persona con problemas de adicción en tratamiento: Informe anual 2020	38.029,00 €
	Programa de Sensibilización y Prevención de la Asociación Proyecto Hombre: acciones de sensibilización y prevención especializadas en el ámbito de las adicciones	46.776,00 €
	Generación de entornos saludables en el ámbito del trabajo desde la sensibilización e información a trabajadores y agentes laborales	25.688,00 €
	Formación en el campo de la atención y prevención de adicciones a través de nuevas tecnologías para la especialización del personal contratado y voluntario de Proyecto Hombre	40.015,00 €

	MEJORA DE LA CALIDAD Y LA ACCESIBILIDAD DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL, SELECTIVA E INDICADA DE LA ASOCIACIÓN PROYECTO HOMBRE	38.925,00 €
ASOCIACIÓN PUNTO OMEGA	PROGRAMA CLICK, de prevención y fomento del uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).	57.596,00 €
ASOCIACION SERVICIO INTERDISCIPLINAR DE ATENCION A LAS DROGODEPENDENCIAS	ResilienciaWorldTour. Escape Room para el desarrollo de Habilidades para la vida en aulas de Secundaria (Escape Room)	68.120,00 €
CARITAS ESPAÑOLA	IMPACTO DE LAS ADICCIONES COMPORTAMENTALES EN EL ABSENTISMO Y FRACASO ESCOLAR DE LOS ADOLESCENTES Y LA JUVENTUD EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y EXCLUSIÓN SOCIAL	20.684,00 €
CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE PROMOCIÓN DE LA SALUD	"Compañeros/as mentores" (Ampliación de la dimensión de prevención selectiva e indicada del programa "Construyendo Experiencia" en centros de protección de menores implicando a ex-tutelados en la mentoría grupal)	49.782,00 €
COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO (CNPT)	Proyecto EVICT Fase VII Grupo de trabajo para el estudio y abordaje de políticas de control del policonsumo de cannabis y tabaco en España	41.194,00 €
CONFEDERACION CATOLICA NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA Y PADRES DE ALUMNOS	Cannabis con Lupa	26.571,00 €
CONFEDERACIÓN DE ALCOHÓLICOS, ADICTOS EN REHABILITACIÓN Y FAMILIARES DE ESPAÑA	Día sin Alcohol	20.345,00 €

	CICLO DE JORNADAS FORMATIVAS NACIONALES: ¿REHABILITACIÓN EN RED¿ DE LA CONFEDERACIÓN DE ALCOHÓLICOS, ADICTOS EN REHABILITACIÓN Y FAMILIARES DE ESPAÑA (CAARFE)	30.058,00 €
CONFEDERACIÓN DE CENTROS JUVENILES DON BOSCO DE ESPAÑA	Programa de prevención del consumo de alcohol y el tabaco en niños, niñas y adolescentes	29.566,00 €
CONFEDERACION ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS	Impartición de formación y elaboración de materiales para las familias y AMPAS dirigidos a la prevención de drogas. Programas de formación de formadores y formación entre iguales.	41.705,00 €
CONFEDERACION SALUD MENTAL ESPAÑA	Catálogo de Formación en Salud Mental y Adicciones para la red de asociaciones de la Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA.	41.718,00 €
CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS	Acciones de Formación y Reciclaje	29.509,00 €
	Intervención preventiva con trabajadoras/es de los departamentos de pisos de los establecimientos hoteleros, camareras de piso. 4ª parte	45.940,00 €
COORDINADORA ESTATAL DE PLATAFORMAS SOCIALES SALESIANAS	TOMA LAS RIENDAS: Dinamización del figura del agente de prevención entre iguales con jóvenes en riesgo, a través del empoderamiento y la participación social.	16.008,00 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Jornadas Nacionales de Salud y Adicciones	32.025,00 €
	Si lo tienes claro, ¡elige!	42.440,00 €
DEPORTE Y VIDA	NEXUS Programa para la prevención del consumo de drogas	103.176,00 €
EPISTEME INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL	Juego online en el contexto post-pandemia. El paso de las apuestas deportivas a los juegos de azar.	51.729,00 €
	Aplicación del programa piloto Servicio Comunitario de prevención de los daños del alcohol	48.135,00 €

FEDERACIÓN DE SCOUTS-EXPLORADORES DE ESPAÑA (ASDE)	"#ESCsinAdiccion 4.0: Prevención de drogodependencias y adicciones desde el Tiempo Libre". Programa de sensibilización, acción y voluntariado desde el Tiempo Libre.	21.569,00 €
FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS	IGUALDAD EN ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DEL ÁMBITO DE LAS ADICCIONES Objetivo estratégico: 2.5. Incluir la perspectiva de género en todos los niveles del proceso asistencial	13.969,00 €
FEDERACION DE PLANIFICACION FAMILIAR ESTATAL	Hagamos un buen trato. Prevención y detección precoz de la violencia sexual y de género en el marco del consumo de drogas (Formación)	14.237,00 €
	Hagamos un buen trato. Prevención y detección precoz de la violencia sexual y de género en jóvenes en el marco del consumo de drogas (Prevención)	12.996,00 €
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMOS ALCOHÓLICOS Y FAMILIARES, A.N.D.A.R.	Edición revista Andar nº 30	5.209,00 €
	Encuentro juvenil por un ocio saludable	10.630,00 €
	Alcohol y mujer: ¿consumo social o enfermedad real?	6.421,00 €
	REVISTA Nº 31	5.209,00 €
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUGADORES DE AZAR REHABILITADOS	ADAPTACIÓN DEL PROTOCOLO DE TRATAMIENTO POR TRASTORNO DE JUEGO A SITUACIONES EXCEPCIONALES	27.596,00 €

	Análisis y formación de comorbilidad en trastorno por Juego y Videojuegos.	24.118,00 €
Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Trans y Bisexuales	Programa de formación frente al Chemsex y nuevos patrones en el consumo de drogas en población LGTB	19.973,00 €
FEDERACIÓN NACIONAL DE ENFERMOS Y TRASPLANTADOS HEPÁTICOS	Formación de profesionales para la prevención de consumo de drogas	12.901,00 €
FUNDACIÓN ACCIÓN, BIENESTAR Y DESARROLLO	Energy Control: ReGenerando II	93.884,00 €
FUNDACION ADSIS	Prevención de tecnoadicciones en jóvenes	16.231,00 €
	Apoyo psicoterapéutico a familiares de personas en tratamiento o con problemas de adicciones	15.550,00 €
FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID	Propuestas profesionales de nuevas metodologías de intervención en adicciones: Adaptación al cambio y al COVID19.	30.531,00 €
	Formación online sobre intervención social en adicciones e igualdad de género.	44.084,00 €
	VII Jornada Género y Adicciones. Juego patológico en tiempos del COVID-19. Propuestas profesionales de intervención.	28.095,00 €
FUNDACIÓN CNSE, PARA LA SUPRESIÓN DE LAS BARRERAS DE COMUNICACIÓN	Cuentos para prevenir el consumo de drogas dirigidos a la infancia sorda 2	15.921,00 €

FUNDACION CRUZ BLANCA	ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PROPUESTA FORMATIVA Y METODOLÓGICA A TRAVÉS DE INVESTIGACIÓN PARA ACTUACIÓN SOBRE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, ASESORAMIENTO Y DERIVACIÓN DE SITUACIONES DE CONSUMO PROBLEMÁTICO EN ENTORNOS DE PERSONAS SIN HOGAR.	24.873,00 €
FUNDACION DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN	Creación de un sistema de diagnóstico gamificado e interactivo para la formación y prevención "inversa" o "a medida" del consumo de alcohol en adolescentes, Tercera Fase	32.680,00 €
	Capacitación online a familias con hijas e hijos adolescentes y preadolescentes dirigida a la prevención de los problemas derivados del consumo de cannabis.	9.926,00 €
	Evaluación de resultados del programa prevención consumos de cannabis en adolescentes y jóvenes "Pasa la Vida" y creación de contenidos formativos para profesionales de la prevención de dichos consumos	24.649,00 €
	Podcast educativos para la prevención de los problemas relacionados con las adicciones.	12.086,00 €
	Capacitación online a familias con hijas e hijos en la promoción de un uso adecuado de la tecnología.	9.926,00 €
	Formación para la Prevención de Problemas relacionados con los Consumos de Drogas entre el personal de las Fuerzas Armadas	19.071,00 €
	Renovación de plataforma web y reforma de contenidos y metodología del programa de prevención del consumo de drogas y otras conductas de riesgo Construye tu Mundo	17.639,00 €

FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	Programa de prevención de las adicciones en menores infractores/as y sus familias	14.606,00 €
FUNDACIÓN EDEX	Retomemos: Prevención del abuso de alcohol entre adolescentes mediante el desarrollo de habilidades para la vida.	23.945,00 €
	Unplugged: Prevención del consumo de alcohol y otras drogas en ESO mediante la educación en habilidades para la vida	56.952,00 €
	La Aventura de la Vida: Prevención del consumo de alcohol y otras drogas en Primaria mediante la educación para la salud y el desarrollo de habilidades para la vida	57.413,00 €
FUNDACIÓN ESPLAI, CIUDADANÍA COMPROMETIDA	ACTIVATE, un programa de prevención en el tiempo libre	21.848,00 €
FUNDACIÓN GRUPO DEVELOP	GESTIONA-T: ASESORAMIENTO PARA IMPLANTAR UN SISTEMA DE CALIDAD (para 25 ONG españolas y 25 ONG de América Latina que trabajen en el tratamiento y prevención de adicciones)	88.534,00 €
FUNDACIÓN INSTITUTO SPIRAL	CLÍNICA Y ABORDAJE DE LAS DEPENDENCIAS EMOCIONALES	7.891,00 €
	EL ALCOHOLISMO DE LA MUJER EN LAS COORDENADAS ACTUALES: EVOLUCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y TRATAMIENTO	7.891,00 €
Fundación Lealtad 2001	Acreditación y mejora de la Transparencia y Buenas Prácticas de las ONG que trabajan en el ámbito de las drogodependencias y adicciones	20.049,00 €
FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS	Proyecto de prevención de adicciones a las drogas y de la adicciones sin sustancias entre menores de institutos de barriadas desfavorecidas del Campo de Gibraltar y Ceuta.	33.870,00 €

FUNDACION PARA LA DEFENSA DE LOS USUARIOS DE MEDIOS AUDIOVISUALES APRENDER A MIRAR	Talleres interactivos de Prevención contra la adicción a los videojuegos, las redes sociales y la ludopatía	13.673,00 €
FUNDACION PATOLOGIA DUAL	Programa de sensibilización "DOBLANDO ESFUERZOS"	14.488,00 €
FUNDACIÓN RED DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL (RAIS)	Evaluación interna de resultados e impacto de los programas que atienden a personas sin hogar con adicciones	25.334,00 €
FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD	En Plenas Facultades¿ EPF. Proyecto de prevención del abuso del consumo de drogas y la promoción de una sexualidad positiva y saludable en población universitaria, mediante la capacitación de estudiantes como agentes de salud entre sus iguales.	41.146,00 €
	Proyecto MALVA: Incorporación de la Perspectiva de Género en el ámbito de las drogodependencias y otras adicciones.	46.158,00 €
	LasDrogas.Info : Portal de Información, sensibilización y transferencia del conocimiento sobre drogas.	22.371,00 €
	Noctambul@s: Observatorio sobre la relación entre el consumo de drogas y los abusos sexuales en espacios de ocio nocturno.	35.806,00 €
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	Romanó Sastipén	79.886,00 €
GRUPO DE TRABAJO SOBRE TRATAMIENTOS DEL VIH.GTT	Infodrogas-VIH: Reducción de riesgos en el consumo de drogas de uso recreativo en personas con el VIH.	13.538,00 €
HAZKUNDE-PREVENCIÓN.ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS.	Servicio Responsable prevención de drogodependencias y reducción de riesgos en el consumo de alcohol y otras drogas, en el contexto del ocio en varias Comunidades Autónomas.	37.551,00 €
INSTITUTO EUROPEO DE ESTUDIOS EN PREVENCIÓN	FERYA IX- Ecosistema en la prevención familiar	47.752,00 €
	Promoción de BBPP en RDD y otras adicciones -6ª Etapa	21.097,00 €

INSTITUTO PARA LA CALIDAD DE LAS ONG-ICONG	ARCO: Avanzando en los Retos de la Calidad de las Ong's	25.659,00 €
LARES ASOCIACIÓN: UNIÓN DE RESIDENCIAS Y SERVICIOS DEL SECTOR SOLIDARIO	Protocolo de identificación problemas asociados al consumo de drogas entre personas mayores que ingresan en Residencias	12.343,00 €
MEDICOS DEL MUNDO	Prevención del consumo de drogas y promoción de la salud en personas en situación de prostitución	30.797,00 €
MOVIMIENTO SCOUT CATÓLICO	Fortalecimiento y ampliación del Programa Agentes de Salud en su faceta de prevención de drogadicción, ante el incremento del consumo de drogas en la adolescencia y la juventud españolas.	12.551,00 €
MOVIMIENTO SCOUT CATÓLICO	Campaña de sensibilización frente al riesgo de adicción que generan el juego y las apuestas	14.402,00 €
P.D.S. - PROMOCIÓN I DESENVOLUPAMENT SOCIAL - (P.D.S. - PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL)	Plataforma Colaborativa del Programa PROTEGO de prevención familiar selectiva, basado en la evidencia. Fase 3: Elaboración de un Sistema de Formación Online de Facilitadores (aplicadores) de PROTEGO.	16.923,00 €
	TU PUNTO. Prevención del consumo de drogas y otras conductas adictivas entre estudiantes universitarios y de enseñanzas postobligatorias.	77.008,00 €
RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO, RED ARAÑA	Hiperconectad@s	13.146,00 €
	ADICT@S 3.0:LA REINSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL	20.670,00 €
RIOD, RED IBEROAMERICANA DE ONG QUE TRABAJAN EN DROGAS Y ADICCIONES	XXIII Seminario Iberoamericano sobre Drogas y Cooperación de la RIOD - "Drogas y adicciones: la sociedad civil y las políticas sociales en un contexto post-pandemia y en el marco de la Agenda 2030"	28.263,00 €

	Curso online de formación para el fortalecimiento de la incorporación de la perspectiva de género en la gestión y las intervenciones de las entidades sociales iberoamericanas que trabajan en drogas y adicciones	14.412,00 €
	Mejora de la calidad de la gestión de las organizaciones iberoamericanas que trabajan en drogas y adicciones a través de una herramienta para la identificación de los de perfiles de usuarios/as y contextos de consumos de drogas.	13.304,00 €
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PATOLOGIA DUAL	FORO DE DEBATE DE ADICCIONES COMPORTAMENTALES Y SIMPOSIO PATOLOGIA DUAL EN ADOLESCENTES: ¿QUÉ DEBEMOS CONSIDERAR? DEL 22 CONGRESO DE PATOLOGIA DUAL	35.200,00 €
	V JORNADAS DE ADICCIONES COMPORTAMENTALES Y PATOLOGÍA DUAL	10.475,00 €
SOCIEDAD CIENTÍFICA ESPAÑOLA DE ESTUDIOS SOBRE EL ALCOHOL, ALCOHOLISMO Y OTRAS TOXICOMANÍAS. SOCIDROGALCOHOL	Edición y difusión de la Revista ADICCIONES	19.184,00 €
	21ª Escuela de Otoño	25.381,00 €
	GUÍA CLÍNICA SOBRE CANNABIS BASADA EN LA EVIDENCIA	16.710,00 €

	Consolidación y actualización de una red formativa de profesionales para la detección, la prevención y el tratamiento de los problemas derivados del consumo de cannabis (CANNARED-update)	10.561,00 €
	Curso on line de formación básica y troncal en conductas adictivas para profesionales sociosanitarios (2ª edición)	10.919,00 €
	Seminario Monográfico "Investigación en Adicciones"	12.439,00 €
Sociedad Europea para la Investigación en Prevención	Adaptación y pilotaje de una formación de formadores online en ciencia de la prevención (e-learning ASAP).	13.595,00 €
TRABAJANDO EN POSITIVO	Servicio de Intermediación y Prospección Empresarial para la incorporación laboral de personas con problemas de adicciones	19.199,00 €
	Formación de profesionales de apoyo a la incorporación laboral de personas con problemas de adicciones y/u otros colectivos con dificultades para el empleo.	8.859,00 €
UNIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE	Estudio del Perfil de la Persona Atendida en la Red UNAD	52.911,00 €
	Seminarios de formación e intercambio de experiencias para profesionales del ámbito de las drogodependencias	36.699,00 €

	Congreso Red de Atención a las Adicciones	43.456,00 €
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA	PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN EL ÁMBITO LABORAL Y EFECTOS DE LA PANDEMIA EN LOS CONSUMOS Y ABUSOS.	33.770,00 €
UNIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES SAFA (UNION SAFA)	Servicio de Asesoría Jurídica y Social en Adicciones	55.660,00 €
		3.300.000 €

ANEXO V AYUDAS ECONÓMICAS A CORPORACIONES LOCALES

AYUDAS ECONÓMICAS A CORPORACIONES LOCALES 2020

CORPORACIÓN LOCAL	PROGRAMA	Subvención Concedida
Agencia de Salud Pública del Ayuntamiento de Barcelona	De Marcha sin tropiezos	199.847,21 €
Ayuntamiento de A Coruña	Jóvenes y Ocio: Coruña Saludable	60.080,65 €
Ayuntamiento de Albacete	OCIO Y TIEMPO LIBRE SALUDABLE	86.966,14 €
Ayuntamiento de Alcalá de Henares	Redes para el Tiempo Libre: Otra Forma de Moverte	22.767,40 €
Ayuntamiento de Alcorcón	Programa de prevención de adicciones: Educación, Ocio y Salud	10.085,12 €
Ayuntamiento de Algeciras	ALGECIRAS, OCIO Y TIEMPO LIBRE INTELIGENTE II	22.308,54 €
AYUNTAMIENTO DE ÁVILA	KEDADA 3.0	196.555,37 €
Ayuntamiento de Badajoz	Vive la Noche en Badajoz	160.620,02 €
Ayuntamiento de Barakaldo	ESPACIOS COMUNES PARA LA PREVENCIÓN Y EL OCIO EDUCATIVO DE BARAKALDO	39.351,07 €
Ayuntamiento de Bilbao	BILBAO TREBATUZ 2020-21	277.261,03 €
Ayuntamiento de Cáceres	TE APUNTAS, TE VIENES	39.982,09 €
Ayuntamiento de Ciudad Real	PROGRAMA MUNICIPAL DE OCIO ALTERNATIVO VERANOcio JOVEN 2021	9.486,42 €
Ayuntamiento de Córdoba	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA LA PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS ¿A TU SALUD 2021¿	117.329,40 €

Ayuntamiento de Cuenca	Programa de Ocio Alternativo Cuenca2021	12.635,91 €
Ayuntamiento de Elche	1 UP NO TE JUEGUES TU ÚNICA VIDA	49.188,83 €
Ayuntamiento de León	es.pabila programa de ocio alternativo	78.308,62 €
Ayuntamiento de Lleida	Licere. Programa de ocio juvenil alternativo	155.412,22 €
Ayuntamiento de Málaga	ALTERNA EN TU OCIO	112.302,66 €
Ayuntamiento de Mataró	Programa de Prevención de drogodependencias en la población joven con intervenciones en medio abierto y espacios relacionales.	166.114,12 €
Ayuntamiento de Mérida	JOVENOCIO.12	42.021,32 €
Ayuntamiento de Murcia	Redes para el tiempo libre	109.852,72 €
Ayuntamiento de Oviedo	OCIO JUVENIL DE OVIEDO	77.082,11 €
AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	PROGRAMA DE ACCIÓN PREVENTIVA COMUNITARIA PARA LA POBLACIÓN INFANTO JUVENIL DE PAMPLONA	451.115,82 €
Ayuntamiento de Reus	PLANET REUS 2020-2021	78.183,97 €
Ayuntamiento de Salamanca	SALAMANCA A TOPE	38.096,25 €
Ayuntamiento de Santander	La Noche es Joven - programa de ocio nocturno + Espacio Joven	116.045,50 €
Ayuntamiento de Soria	OCIO INTELIGENTE	43.260,60 €

Ayuntamiento de Tarragona	Connecta3- programa para la prevención, sensibilización y promoción de la salud en contextos de educación, cultura y comunidad	44.997,19 €
Ayuntamiento de Terrassa	Oh sí! Ocio alternativo al consumo de drogas	54.870,65 €
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz	Sube-T	89.578,09 €
Ayuntamiento de Valencia	VIU L'ESTIU	16.153,59 €
Ayuntamiento de Vigo	Programa de prevención de consumos adictivos en menores y jóvenes del Ayuntamiento de Vigo	174.373,13 €
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	Cultura y Ocio creativo, saludable y participativo de las personas jóvenes de Vitoria-Gasteiz	185.048,40 €
Ayuntamiento de Zamora	La Comunidad del Sereno 2020	28.949,60 €
Ayuntamiento de Zaragoza - Servicio de Juventud	Ocio Alternativo Joven	394.762,88 €
Consell Insular de Formentera	FORMENTERA MARXA	31.741,64 €
Consell Insular de Menorca	Un estiu per créixer	25.809,00 €
MADRID SALUD-O.A. del Ayuntamiento de Madrid	Servicio de Orientación Familiar para la Prevención de Adicciones	381.454,72 €

4.200.000,00 €

**ANEXO VI
ACUERDO DEL CONSEJO DE
MINISTROS POR EL QUE SE
APRUEBAN LOS CRITERIOS DE
DISTRIBUCIÓN PARA EL AÑO
2020**



MINISTERIO DE SANIDAD
MINISTERIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE HACIENDA
MINISTERIO DEL INTERIOR

REF.:

REF.C.M.:

03A9-20200701

Acuerdo por el que se aprueban los criterios de distribución, para el año 2020, del Fondo procedente de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

El fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados (en adelante el Fondo), regulado por la Ley 17/2003, de 29 de mayo, se nutre, por un lado, del producto de aquellos bienes, efectos e instrumentos que han sido objeto de comiso en aplicación del artículo 374 del Código Penal y 5 de la Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de Represión de Contrabando, modificada por la Ley Orgánica 6/2011, de 30 de junio, cuando, en este último caso, dichos bienes, efectos e instrumentos se hayan utilizado o provengan de la ejecución de un delito de contrabando de drogas tóxicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas y precursores o de sustancias catalogadas como precursores, así como de los decomisados como consecuencia accesoria del delito tipificado en el artículo 301.1, párrafo 2º del Código Penal, que por sentencia firme se adjudiquen definitivamente al Estado, y, además, del producto de las sanciones económicas y del comiso previstos en la Ley 4/2009, de 15 de junio, de control de precursores de drogas o en cualesquiera otras disposiciones normativas relacionadas con la represión del narcotráfico.

Entre las previsiones de la Ley 17/2003, se encuentra la regulación normativa de los fines a los que se destinará el Fondo (artículo 2), la de los destinatarios y beneficiarios de los recursos del Fondo (artículo 3) y la de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones (artículo 6).

A su vez, el artículo 6.2.e) de la citada norma dispone que la distribución, entre los beneficiarios a los que se refiere el artículo 3, de los caudales líquidos del Fondo, se realizará de acuerdo con los criterios que, anualmente, acuerde el Consejo de Ministros, a iniciativa de la Mesa y a propuesta conjunta de las personas titulares de los Ministerios del Interior, de Justicia y de Hacienda. A éstos habría que añadir el Ministro de Sanidad, puesto que, de acuerdo con el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, queda adscrita al mismo la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

En consecuencia, en su reunión de 16 de diciembre de 2019, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acordó proponer a las personas titulares de los Ministerios de Sanidad, del Interior, de Justicia y de Hacienda, para su posterior elevación al Consejo de Ministros, los criterios que debieran servir de base para la distribución del Fondo durante el año 2020.

En su virtud, a propuesta de las personas titulares de los Ministerios de Sanidad, del Interior, de Justicia y de Hacienda, el Consejo de Ministros en su reunión del día ___ de _____ de _____,

ACUERDA



Aprobar, en ejecución de lo dispuesto en el artículo 6.2.e) de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, los siguientes criterios de distribución del Fondo previstos en dicha ley, para el año 2020:

1.- Los gastos originados por la propia administración y gestión del Fondo serán financiados, a propuesta de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, con ingresos procedentes del Fondo.

2.- Deducidos los gastos contemplados en el apartado 1, el producto de los bienes, efectos e instrumentos no adscritos según lo previsto en el artículo 3.2 de la Ley 17/2003 de 29 de mayo, se destinarán a:

2.1.- Programas y actuaciones acometidas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o cualquier otro beneficiario del Fondo, en materia de lucha contra el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales procedentes de actividades delictivas relacionadas con las drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, y dirigidas a captar y desarrollar información operativa y estratégica y a mejorar los sistemas de transmisiones y comunicaciones, desarrollar y actualizar los sistemas informáticos, incrementar los medios materiales necesarios para la detección e investigación analítica de drogas y su almacenamiento y destrucción, y promover la formación de recursos humanos.

2.2.- Programas de prevención de toxicomanías, asistencia a drogodependientes e inserción social y laboral de los mismos consistentes en:

a) Programas de sensibilización y prevención frente al consumo de drogas en el ámbito comunitario y, preferentemente, los referidos a la prevención de las enfermedades transmisibles asociadas al consumo de drogas inyectadas y a los problemas generados por las nuevas sustancias y los nuevos patrones de consumo.

b) Proyectos de intervención, tanto en el ámbito asistencial como en el de la inserción social y laboral, con los siguientes colectivos: menores afectados o en situación de riesgo; drogodependientes con problemas judiciales o internados en instituciones penitenciarias y poblaciones de alto riesgo.

c) Programas de formación y reciclaje de profesionales, voluntarios y mediadores sociales en prevención de toxicomanías, asistencia a drogodependientes e inserción social y laboral de los mismos.

d) Proyectos de investigación en materia de drogodependencias.

e) Proyectos y programas sobre drogodependencias que incluyan la perspectiva de género

2.3 Programas y actuaciones de cooperación internacional en materia de lucha contra el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales; de prevención de toxicomanías, asistencia a drogodependientes e inserción social y laboral de los mismos y de formación y perfeccionamiento en materia de drogas.

3.- Se faculta a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones para la financiación, con cargo al Fondo, de programas concretos no contemplados en los apartados anteriores, que por su



especial interés o interdisciplinarietà resulten de inaplazable ejecución en el ejercicio 2020. En particular, se prestará especial atención a aquellos programas que vayan a ejecutarse en cumplimiento de la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024 y del Plan de Acción 2018-2020, puesto en marcha para impulsar el desarrollo de la misma, siempre y cuando estén encuadrados en los fines establecidos en el artículo 2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

ELÉVESE AL CONSEJO DE MINISTROS
Madrid,

EL MINISTRO DE SANIDAD

Salvador Illa Roca

EL MINISTRO DE JUSTICIA

Juan Carlos Campo Moreno

EL CONSEJO DE MINISTROS
aprobó la presente
propuesta en su reunión
del día **18 FEB 2020**
LA MINISTRA SECRETARÍA

LA MINISTRA DE HACIENDA

11

María Jesús Montero Cuadrado

EL MINISTRO DEL INTERIOR

Fernando Grande-Marlaska Gómez